

# LA *GENS LICINIA* Y EL NORDESTE PENINSULAR. UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LAS FORMAS DE PROPIEDAD Y DE GESTIÓN DE UN RICO PATRIMONIO FAMILIAR <sup>1</sup>

POR

PIERO BERNI  
Universitat de Barcelona

CÉSAR CARRERAS MONFORT  
Universitat Oberta de Catalunya

ORIOLESTI  
Universitat Autònoma de Barcelona

## RESUMEN

En los últimos años, tanto el progreso de la arqueología del paisaje, como especialmente el de los estudios sobre la epigrafía de la producción, han contribuido a incrementar nuestro volumen de información, aunque ello no siempre ha ido acompañado de un progreso en la interpretación de los datos, es decir, en el estudio de las complejas formas de propiedad de la tierra y de la gestión de sus recursos en la *Hispania* romana.

Creemos necesario, por tanto, integrar en este estudio los diversos tipos de fuentes documentales existentes y proponer un modelo de trabajo centrado en el caso de la *gens Licinia*, cuya importancia en el Nordeste peninsular por el notable volumen de información conservada nos permite plantear algunas reflexiones metodológicas e históricas que creemos significativas.

## SUMMARY

In the last years, either progress in landscape archaeology as well as studies on the epigraphy of production areas, have contribute to increase our volume of information. However, such headway not always has come along with an improvement in the data interpretation, in other words, in the study of the complex forms of landownership and management of resources in Roman Spain.

We believed it is necessary to integrate diverse types of existent documentation sources, and we propose in the present case to study a working model focus on the *gens Licinia*. The importance of this *gens* in the Northeast of the Peninsula and the outstanding volume of information preserved allow us to put forward a series of methodological and historical reflections we judge significant.

**PALABRAS CLAVE:** producción, ánforas, *dolia*, economía, catastro.

**KEYWORDS:** production, amphora, *dolia*, economy, cadastre.

<sup>1</sup> Esta investigación ha contado con la ayuda del Proyecto HUM2004-04123/HIST: «Guerra y Paz: Paisajes y orden social en la *Hispania* romana».

## INTRODUCCIÓN

Frecuentemente los historiadores y arqueólogos de la antigüedad nos aproximamos a uno de nuestros principales objetos de estudio, las formas de propiedad y de gestión de la tierra en época romana, a partir de modelos teóricos estereotipados y elaborados básicamente mediante los datos de las fuentes literarias antiguas (agrónomos, *corpora* jurídica, etc.). En algunas áreas privilegiadas por el mayor volumen de información, como los territorios italianos o el Egipto romano, se ha podido avanzar un poco más, contrastando estos modelos con fuentes de primera mano (gracias al rico panorama epigráfico italiano, o los documentos en papiro), pero para el resto de las áreas, los investigadores deben limitarse a valoraciones generales y de poca precisión. En los últimos años, sin embargo, tanto el progreso de la arqueología del paisaje, como especialmente el de los estudios sobre la epigrafía de la producción, han contribuido a incrementar nuestro volumen de información, aunque ello no siempre ha ido acompañado de un progreso en la interpretación de los datos, es decir, en el estudio de las complejas formas de propiedad de la tierra y de la gestión de sus recursos en la *Hispania* romana.

Creemos necesario por ello plantear la necesidad de un estudio sobre la cuestión que integre los diversos tipos de fuentes documentales existentes, y proponemos en este estudio un modelo de trabajo centrado en el caso de la *gens Licinia*, cuya importancia en el Nordeste peninsular y el notable volumen de información conservada nos permite plantear algunas reflexiones metodológicas e históricas que creemos significativas.

## EL GENTILICIO *LICINIUS* EN LA EPIGRAFÍA DEL NE DE LA TARRACONENSE

Uno de los gentilicios más comunes en *Hispania*, y sobre todo en la Tarraconense, es el de *Licinius*. Según Abascal (1994) es el sexto gentilicio más común en *Hispania* después de *Aemilius*, *Fabius*, *Iulius*, *Cornelius* o *Sempronius*. En sus estudios de onomástica hispana, ha recogido un total de 305 testimonios de gentilicio *Licinius* en inscripciones monumentales, lo cual supone un 2,62% del total.

De estos 305 testimonios de *Licinius*, en sólo 166 casos se incluye el *praenomen*. En su trabajo, el autor recoge las únicas combinaciones de personajes con el gentilicio *Licinius* cuyos *praenomina* son *Aulus* (1 ej.; 0,6%), *Caius* (43 ej.; 25,9%), *Marcus* (23 ej. 13,85%), *Lucius* (72 ej.; 43,37%), *Publius* (10 ej.; 6,02%), *Titus* (4 ej.; 2,4%), *Quintus* (12 ej.; 7,2%) y *Sextus* (1 ej.; 0,6%). Por lo tanto, las ramas de la familia más comunes de la *gens Licinia* corresponderían a estas combinaciones, que se transcribirían en las iniciales *A.L.*, *C.L.*, *M.L.*, *L.L.*, *P.L.*, *T.L.*, *Q.L.* y *Sex.L.* Cabe recordar que desde época republicana, las grandes familias transmiten *praenomen* y *nomen* a la siguiente generación, e incluso los libertos adoptan los dos primeros nombres de sus patrones en el momento de la *manumissio*.

Sobre la distribución del gentilicio en *Hispania*, parece que predomina en la Tarraconense, especialmente en *Barcino* y sus inmediaciones, aunque también se encuentra en Lusitania, en la Bética (Sevilla, Munigua, Alcolea, Antequera, Cástulo), en el valle del Ebro (Celsa, Calatayud), en el Levante (Lliria, Sagunto, Valencia) y en otros puntos de la Península. También el gentilicio *Licinius* es común en la provincia de la *Gallia Narbonensis*, en donde se han reconocido al menos unos 143 personajes con ese nombre en una revisión no exhaustiva de las publicaciones. Destacan el número de libertos con este gentilicio, y su ubicación localizada en centros como Nîmes (31 ej.) y Narbona (25 ej.), así como el valle del Ródano (*Vasio* – 8 ej.; *Glanum* – 3 ej.; *Vienne* – 2 ej.; *Arles* – 9 ej.; *Orange* – 4 ej.). Otros lugares destacados serían Frejus (5 ej.), Marsella (2 ej.) o Aix-en-Provence (2 ej.)<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> A diferencia de la Península en que el *praenomen Lucius* es corriente en los *Licinius*, en la Narbonense sólo se documenta en 10 ocasiones, siendo más común *Publius*, *Quintus*, *Caius* o *Marcus*. Así tenemos a *L.Licinius* en Frejus (CIL XII.00295); *L.Licinius Iucundus* en Arlés (CIL XII.00844); *L.Licinius Sel.* en Vasio (CIL XII.01421); *L.Licinius Titurianus* en Annency (CIL XII.02695); *L.Licinius* (CIL XII.03696), *L.Licinius Chryseros* (CIL XII.03714), *L.Licinius Narcissus* (CIL XII.03931), *L.Licinius Voltinius* (CIL XII.05902) y *L.Licinius Prophetes* (ILGN 00406) en Nîmes; y *L.Licinius Astico* (CIL XII.05242) en Narbona.

Este gentilicio se extiende por la Península itálica a lo largo del siglo IV-III a.C. Al incorporar Roma el territorio hispano como provincia, algunos magistrados romanos de la *gens Licinia* ejercerán funciones en *Hispania* como *Publius Licinius Crassus* vencedor de los Lusitanos en el 93 a.C. En época de Augusto, se documenta a *Marcus Licinius Crassus Frugi* que es *legatus pro praetore* en *Hispania* en el 13-10 a.C., y del cual se dispone de una posible inscripción en *Tarraco* (Alföldy, 1975, n. 131). Es precisamente a finales del siglo I a.C., cuando comienza a documentarse un buen número de inscripciones con el gentilicio *Licinius* en *Hispania*, y más concretamente en la Tarraconense.

En esa fecha se data el arco de Bará, a la entrada de *Tarraco*, en la vía Augusta que iba hasta *Barcino*, y en la que aparece la inscripción EX TESTAMENTO L.LICINI L.F. SERG. SURAE CONSCRATUM (CIL II.4282). Se trata de un *L(ucius) Licinius Sura*<sup>3</sup> del cambio de Era adscrito a la tribu *Sergia*, que podría vincularse a otros homónimos que se documentan como *duoviros* de *Celsa* en el 39 a.C., el padre, y en el 15-14 d.C., el hijo. En la *Layetania*, se data en época de Augusto, aproximadamente el 10 a.C., la inscripción de una posible exedra de Montjuïc en la que aparece un magistrado local, *L.Licinius* (IRC.IV.62); una de *Caldes de Montbui* (IRC.I.36) con dos personajes, *P.Licinius Philetus* y la liberta *Licinia Peregrina*; y un último en *Terrassa* (IRC.I.73), *Marcus Licinius Neitinbeles*. Un poco más tarde se dataría la inscripción de *Arraona* (IRC.I.62) con dos personajes, *Licinius Atilianus* y *Licinia*.

De época julio-claudia apenas existen testimonios en la epigrafía monumental de la *gens Licinia* en la Tarraconense, pero a partir de finales de s. I d.C. se conserva una inscripción de *Bovalà* (IRC.II.13) de finales del I d.C., en que aparecen el liberto *L.Licinius Argo* y *Licinius Felix*. En *Baetulo*, se encontró una *tabula hospitalis* datada en el 98 d.C. que certificaba un pacto de hospitalidad entre un *Q(uintus) Licinius Silvanus Granianus* (IRC.I.138) y sus descendientes, y los habitantes del municipio. Este personaje llegó a ser cónsul en el 106 d.C., y era hijo de un flamen provincial del ordo ecuestre. A su vez, su hijo, *Q(uitus) Licinius Silvanus Granianus Quadronius Proculus* (IRC.I.139), llegó a ser senador durante el imperio de *Nerva*. La *tabula hospitalis* sugiere que la familia de *Quintus Licinius* padre tenía propiedades en las inmediaciones de *Baetulo*, si bien al ser designado como *patro-*

<sup>3</sup> No se debe confundir este personaje con el famoso *L.Licinius Sura* de época de Trajano.

nus se supone que no residían en el municipio, al menos en la primera generación. Este mismo personaje se encuentra en la epigrafía de *Tarraco* (Alföldy, 1975, n.288, 289, 321).

Un poco posterior en el tiempo es *L.Licinius Sura*, cuya carrera política se inicia en el imperio de Domiciano como *quattorvir viarum*, pero sobre todo en época de Nerva, y como consejero de Trajano. Alcanzó tres veces el consulado y, si no hubiera fallecido prematuramente, tal vez hubiera sido emperador, en vez de Adriano<sup>4</sup>. A nivel epigráfico, este destacado personaje aparece en un total de 22 pedestales de *Barcino* (IRC.IV.83 a 104), junto con su liberto *L.Licinius Secundus*, que ejercía la función de subalterno (*accensus*) de su amo. La unidad de este conjunto de pedestales ha permitido proponer su ubicación planificada en uno de los laterales del forum de la colonia, probablemente un sector reformado gracias a la munificencia de *Secundus* o de su patrón *Sura* (Fabre *et alii* 1997, 164). Fuera de la ciudad, se encuentra otro epígrafe de ambos en Sant Andreu de Llaveneras (IRC.I.23). También de primera mitad de s. II d.C. es un fragmento arquitectónico donde aparece un nuevo *L.Licinius* en *Barcino* (IRC IV 38).

A principios del siglo II d.C., ya se encuentran otros *Licinii* en el interior como sería la inscripción de Prats del Rei (IRC.I.23), con *Caius Licinius Silo* y su hijo *Caius Licinus Paternus*. Aproximadamente de la misma época son una *Licinia Nigrina* de Els Vilars (IRC.II.11) y un *Caius Licinius Saturninus* de Lérida (IRC.II.2), así como todo un conjunto de inscripciones de Isona (IRC.II.27-29) que recogen a un *Marcus Licinius Celtiber* y una *Licinia Numantina*.

En el Maresme tenemos también ejemplos. En Can Modolell, en las inmediaciones de *Iluro*, se documenta *Licinius* (probable *L.Licinius*) de primera mitad de s. II (IRC I 87). Recientemente, se ha encontrado una nueva inscripción de un tal *Licinius Faventinus* en Mataró (suppl. IRC I 220), sin *praenomen*, con una cronología de siglo I-II d.C. Resulta interesante el *cognomen Faventinus*, que vincularía este personaje con la colonia de *Barcino*, a pesar de vivir en *Iluro*. Nuevamente se demostraría una relación especial de la *gens Licinia* con *Barcino*, a pesar de que sus propiedades bien pudieran estar alejadas de esta colonia.

En el siglo II d.C. se encuentran de nuevo *Licinii* en *Tarraco*, como *Licinius Rufus* (Alföldy, 1975, n. 208), *Licinia Satulla* (Alföldy, 1975, n. 678), *Licinius Calidromus* (Alföldy, 1975, n. 915) o *Licinius*

*Sparsus* (Alföldy, 1975, n. 320). En la segunda mitad del siglo II d.C., el gentilicio sólo se halla en *Tarraco* en los nombres de *Marcus Licinius Ovini-anus* (Alföldy, 1975, n. 141), *Titus Licinius Severus* (Alföldy, 1975, n. 613), *Licinia Crispula* y *Caius Licinius Minicianus* (Alföldy, 1975, n. 141); y en Isona de nuevo, *Lucius Licinius Opidamus* (IRC.II.33). La única inscripción del siglo III d.C. se encontró en *Tarraco* con el personaje *Licinius Candidus* (Alföldy, 1975, n. 412). En *Barcino* existe también la posibilidad que *C.L. Myron* y sus descendientes pertenezcan a la *gens Licinia* (IRC IV 185).

Si de este conjunto consideramos tan sólo al grupo de *Licinii* con el *praenomen Lucius*, tenemos documentados pues los ejemplos de *Tarraco* (CIL II 4282), *Barcino* (IRC IV 38, IRC IV 62, los 22 pedestales dedicados a *L. Licinius Secundus*, así como un *L. Licinius Montanus* (documentado indirectamente en IRC IV 101), de nuevo a *Secundus* en St. Andreu de Llaveneras (IRC I 23), Can Modolell (IRC I 87), Bovalà (IRC II 13), Isona (IRC II 33) así como los personajes sin *nomina* de Arrahona (IRC I 62), Mataró (IRC I 220), Els Vilars (IRC II 11), de nuevo Bovalà (IRC II 13) y los ejemplos de *Tarraco* (RIT 208, 678, 915, 320). Parece pues que es en el área de *Tarraco* y especialmente en *Barcino* y sus inmediaciones, donde se documentan mejor los miembros de esta *gens* a nivel de epigrafía monumental.

## LOS DATOS DE LAS FUENTES LITERARIAS

También las fuentes literarias nos ofrecen algunos datos. Es Marcial quien menciona un *fundus Licinianus* perteneciente a *Caius Licinius Mucianus*, probable senador de la Tarraconense en época de Nerón y Vespasiano, y amigo de *Lucius Licinius Sura*, con propiedades en las costas de *Tarraco* y en la Layetania. El texto de Marcial (I.49,19-20) se refiere a él como:

«Varón digno de no ser silenciado por lo pueblos de la Celtiberia y gloria de nuestra *Hispania*, verás Liciniano, la alta Bilbilis (...). Pero cuando el blanco diciembre y el invierno destemplado rujan con el soplo del ronco Aquilón, volverás de nuevo a las soleadas costas de Tarragona y a tu Layetania; allí matarás gamos enredados en flexibles redes y jabalíes nacidos en aquel lugar y con la ayuda de un fuerte caballo agotarás a la astuta liebre y dejarás los ciervos para el granjero. El bosque vecino descenderá hasta tu mismo hogar al que rodean los niños desaliñados de los esclavos. Se llamará al cazador e invitado acudirá a sentarse junto a ti en la mesa, en ningún sitio habrá calzado adornado con medias lunas y en ningún sitio toga y vestidos que huelen a múrex; lejos del terrible liburno y el cliente quejoso y lejos de las exigencias de las viudas. No interrumpiré tu profundo sueño un pálido acusado, sino que dormirás toda la mañana. Me-

<sup>4</sup> Una minuciosa descripción de la vida del personaje y de su liberto *L.Licinius Secundus* se encuentra en Rodà (1970).

rezca otro sonoro y frenético bravo; compadécete tú de los afortunados y disfruta del verdadero gozo sin envanecer, mientras tu querido Sura es alabado. Cuando ya la fama ha conseguido lo suficiente, la vida reclama, con toda razón, los días que quedan...»<sup>5</sup>.

Aunque la descripción de Marcial refleja la vida retirada de *Caius Licinius Mucino* tras años de dedicarse a labores públicas, seguramente parte de su tiempo lo invertiría en gestionar los recursos de sus fincas bien directamente, o a través de sus agentes, *institores*. La provincia Tarraconense en el siglo I d.C., y sobre todo la Layetania, era conocida económicamente en el Imperio romano por la producción vinícola intensiva, cuyos vinos se exportaban a otras provincias occidentales, entre ellas las situadas en el *limes* germano y britano, así como la propia capital, Roma (Miró, 1988; Revilla, 1995).

Si volvemos de nuevo al texto, podemos observar cómo en este epigrama Marcial cita también a Sura, uno de los personajes más destacados por la epigrafía monumental de Barcino<sup>6</sup>. No deja de ser curioso que Marcial considere que *Caius Licinius Mucino* alababa (*laudatur*) a Sura, lo que quizás más allá de un simple comentario anecdótico, podría esconder algún tipo de relación más estrecha que el simple aprecio personal. Ya hemos visto cómo del liberto y *accensus* de Sura, *Lucius Licinius Secundus* (Rodà, 1970), hemos conservado 23 pedestales que indican relaciones con personajes o instituciones del área de Catalunya, pero también las islas Baleares o la Galia (*Lugdunum Convenarum*), y que indican significativas relaciones de *amicitia*. Las numerosas dedicatorias a este liberto sin duda reflejan la importancia económica del personaje, bien sea por la explotación de las fincas de su patrón como por la comercialización de sus productos. ¿Podría ser éste el caso también del *C. Licinius* con propiedades en la Layetania?

<sup>5</sup> Traducción de Dulce Estefanía. «*Vir Celtiberis non tace de gentibus Nostraeque laus Hispaniae, Videbis altam, Liciniane, Bilbilin (...). At cum December canus et bruma impotens Aquilone rauco mugiet, Aprica repetes Tarraconis litora Tuamque Laletaniam. Ibi inligatas mollibus dammas plagis Mactabis et vernas apros Leporemque forti callidum rumpes equo, Cervos relinques vilico. Vicina in ipsum silva descendet focum Infante cinctum sordido. Vocabitur venator et veniet tibi Conviua clamatus prope. Lunata nusquam pellis et nusquam toga Olidaeque vestes murice; Procul horridus Liburnus et querulus cliens, Imperia viduarum procul; Non rumpet altum pallidus somnum reus, Sed mane totum dormies. Me reaur alius grande et insanum sophos: Miserere tu felicitium Veroque frueri non superbus gaudio, Dum Sura laudatur tuus. Non inprudenter vita quod relicum est petit, Cum fama quod satis est habet*» Marcial, *Ep.* I.49,19-20.

<sup>6</sup> Algunos detalles se recogen en Marcial (*Ep.* VI.47; VI.64.13), Plinio (*Epist.* II.VII.27) y la Historia Augusta (*Hadr.* 3.11).

También las fuentes literarias reflejan el papel preponderante de *L. Licinius Sura* y sus serias posibilidades de haberse convertido en emperador (Balil 1960). La fama de Sura como erudito y hombre de profundos conocimientos, además de íntimo colaborador de Trajano (SHA, *Hadr.*, III, 8-11), deja entrever el papel más activo de su liberto como encargado de las actividades más prosaicas, probablemente la administración de sus bienes y fincas en la Tarraconense.

## LOS DATOS DE LA EPIGRAFÍA ANFÓRICA

Si como hemos visto la epigrafía monumental y algunas fuentes literarias destacan la importancia de la *gens Licinia* en el territorio de la Tarraconense, y más concretamente en el área layetana, podemos suponer que algunos signos de su emergencia económica a finales del siglo I d.C. (Rodà, 1970) han podido quedar registrados en el propio territorio, en documentos arqueológicos como las marcas en *instrumentum domesticum*, tanto *dolia* como ánfora. En la antigüedad, a diferencia de lo que sucede en las sociedades industriales modernas, la riqueza de las grandes familias, en este caso romanas, procedía de la explotación de las propiedades agrícolas y la comercialización de sus productos, y acababa invertida en bienes inmobiliarios, especialmente tierras<sup>7</sup>. Por lo tanto, las grandes familias como la *gens Licinia* en la Tarraconense, debían ser dueñas de extensas propiedades agrícolas que generaban pingües beneficios en su explotación.

Si se considera que la principal producción de la Tarraconense era el vino, y que éste se exportaba principalmente en ánforas, algunas de las cuales estaban selladas con nombres relacionados con el sistema de producción<sup>8</sup>, se debería encontrar el nombre *Licinius* en algunas de las marcas.

Cabe recordar que el momento de mayor desarrollo de la exportación de vino de la tarraconense coincide con el período que va desde época de Au-

<sup>7</sup> La participación en el comercio en época romana estaba mal vista entre las clases superiores si se llevaba a cabo a pequeña escala, pero por el contrario era muy valorada a gran escala, tal como refiere Cicerón (De Off. 1.151): *Mercatura autem, si tenuis est, sordida putanda est; sin magna et copiosa, multa undique apportans multisque sine vanitate in-pertiens, non est admodum vituperanda; atque etiam si satiata quaestu vel contenta potius, ut saepe ex alto in portum, ex ipso se portu in agros possessionesque contulit, videtur iure optimo posse laudari.*

<sup>8</sup> Las marcas en ánforas parecen identificar distintos personajes relacionados con la propiedad del contenido o de la *figlina* en donde se produjo el envase (Remesal, 1986; Liou y Tchernia, 1994).

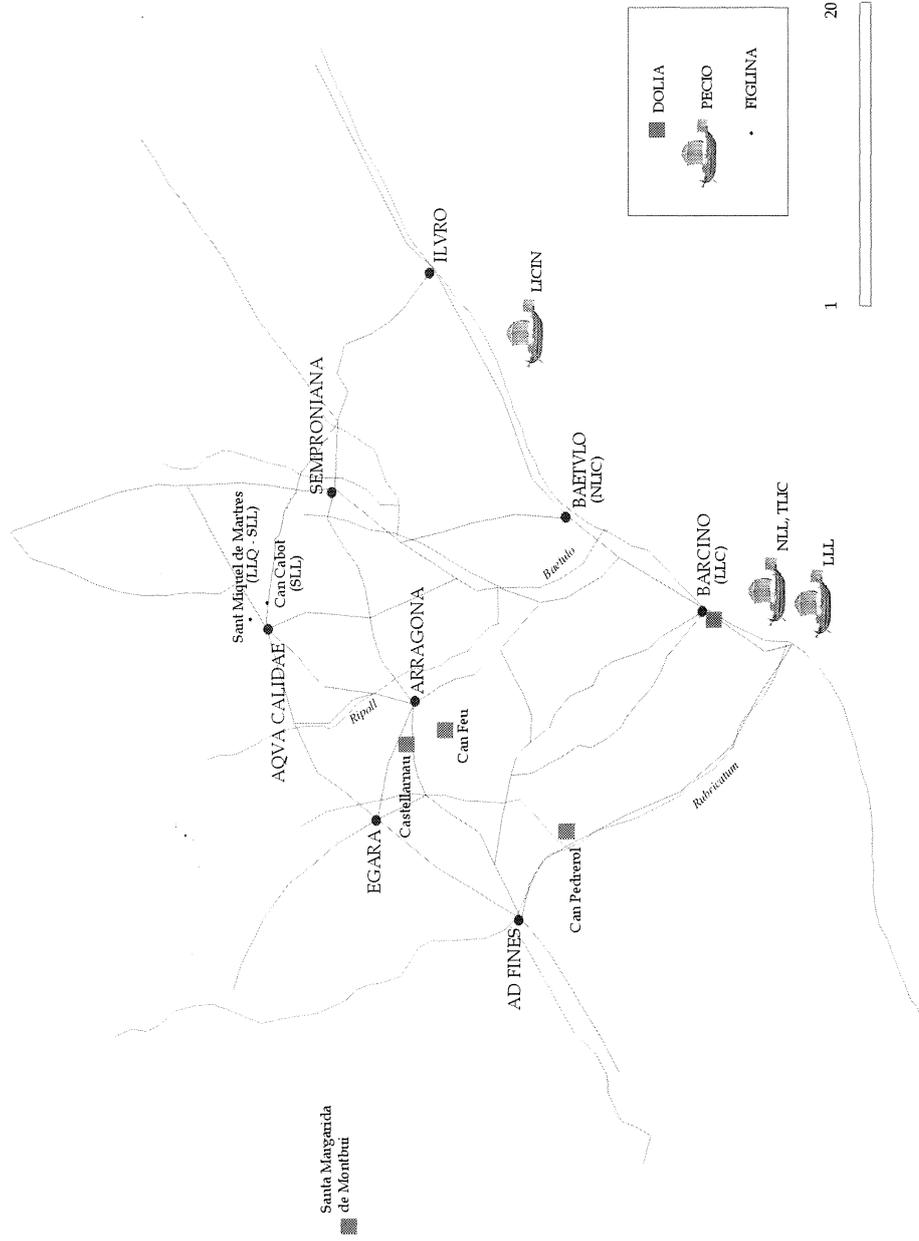


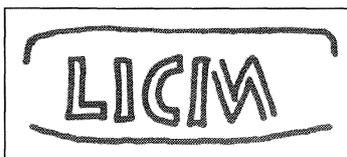
Fig. 1. Distribución de los yacimientos y sellos que se citan en el texto.

gusto hasta la de Trajano, en dos envases principalmente, la Pascual 1 y la Dressel 2-4. Tanto *L. Licinius Secundus* como *Sura* eran contemporáneos de Trajano, por lo tanto su vida coincide con el momento de declive de la exportación vinícola tarraconesa, por lo que algunas de las marcas de nombre *Licinius*, seguramente correspondieron a generaciones anteriores de la *gens Licinia*. Tal vez la riqueza obtenida de la explotación comercial de la viña por parte de los primeros miembros de la *gens Licinia*, permitió que una o dos generaciones después, algunos de sus descendientes pudiera desarrollar su carrera política a finales del siglo I y principios del II d.C.

Hasta aquí la hipótesis de partida, que se debería sustentar en las evidencias arqueológicas de las marcas. Ahora bien, los sellos no tienen una interpretación sencilla. A diferencia de la epigrafía monumental, no acostumbran a aparecer los nombres desarrollados, sino abreviaturas o incluso tan sólo las iniciales. En un primer momento hasta principios del siglo I d.C., las marcas suelen ser abreviaturas del *nomen* o la inicial del *praenomen* junto a la abreviatura del *nomen*. A mediados del siglo I d.C., cambian los modelos de sellado, y ya aparecen abreviaturas de *tria nomina* o iniciales, por lo tanto su interpretación resulta sumamente compleja.

En el caso concreto de las familias de sellos relacionadas con la *gens Licinia*, se pueden establecer las siguientes vinculaciones:

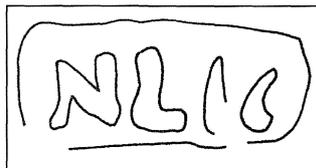
1. *LICIN* (Cap Béar 3 – Port Vendres) 50-25 a.C. (Liou, 1987) <CEIPAC 13864>



Se trata de una marca hallada sobre una ánfora Pascual 1 en el pecio de Cap Béar 3, datado entre el 50-25 a.C. En el mismo pecio se encontraban otras ánforas Pascual 1 con sellos como *B.L.*, *D*, *MEVI* o *SEMPR*, de los cuales *BL* también se ha encontrado en Torre Llauder y *MEVI* en Badalona. Seguramente, las ánforas se cargaron en el navío en *Baetulo* e *Iluro*, eran procedentes de *fundi* próximos a estos municipios o de zonas del interior del Vallés que tuvieran su salida al mar en estos puertos (Carreras y Berni, 2002, 365). Por lo tanto, la marca *LICIN* se debería ubicar en alguna propiedad de esta zona central de la Layetania (Barcelonès, Maresme, Vallès Occidental u Oriental). Su lectura parece clara, identificaría a *LICIN(ius)* como *nomen* del supuesto

propietario. Por la cronología tan temprana de la marca, el personaje que ella identifica habría vivido dos o tres generaciones antes que *Lucius Licinius Sura*<sup>9</sup>.

2. *NLIC* (Badalona) sin datación (Comas, 1997, n. 189; 1985, 34) <CEIPAC 17828>



La marca se encontró en Badalona fuera de contexto, por lo que no se la puede datar ni tan siquiera relacionar con un centro de produc-

ción. Probablemente, el centro de producción no se halle muy alejado del municipio de *Baetulo*, o bien sea de alguna de las comarcas del interior, Vallés Occidental u Oriental. Por lo que respecta a la lectura de la marca, se pueden distinguir dos partes, *N* + *LIC(inius)*. Normalmente, supondrían el *praenomen* y *nomen* del propietario, en este caso *N* se trataría del *praenomen Numerius*, muy poco corriente en *Hispania*, y nunca asociado al gentilicio *Licinius*<sup>10</sup>.

Debido a esta escasez del *praenomen N(umerius)*, se plantea la posibilidad de que el sello incluya un nombre compuesto *N( ) LIC(inius)* (= nombre servil + propietario). Resulta interesante esta fórmula de marcar los sellos puesto que existen muchos otros casos semejantes, que se pueden interpretar en vez de *tria nomina* como nombres compuestos (servil + propietario)<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> En esta cronología se sitúa la inscripción de un magistrado *L. Licinius* (IRC IV.62) hallada en una exedra de Montjuïc, esta inscripción se relaciona con la de *C. Coelius* (IRC IV.57) magistrado responsable de la construcción de las primeras murallas de *Barcino* alrededor del 10 a.C.

<sup>10</sup> De acuerdo con Abascal (1994, 28), sólo un 0.03% de los *praenomen* hispanos no corresponden a *Lucius*, *Caius*, *Marcus*, *Quintus*, *Publius*, *Titus*, *Gneus*, *Sextus*, *Aulus* o *Tiberius*. Dentro de este 0.03% estaría *Numerius* junto con otros *praenomen* como *Appius*, *Decimus*, *Manius*, *Seruius*, *Spurius* y *Vibius*.

<sup>11</sup> Por ejemplo en el caso de las marcas *L. VOLTEIL*, han aparecido en ocasiones asociadas en la misma ánfora con sellos como *PHI* o como *REG*, lo cual sería una fórmula compuesta similar (nombre servil + propietario). Tal vez sería un caso semejante a las marcas de *Fulvii*, que aparecen como *CN. FULVISEC* (*Cneus Fulvius* + *Secundus*) o *FULVI-PHI* (*Fulvi* + *Phi*(...)). Existen muchas ánforas tarraconenses con asociaciones de sellos, por ejemplo *L.MO* + *ANET* o *M.S.PVP* + *P*, que bien podrían responder a una pauta similar (Pascual, 1991, 157-161). Las asociaciones más evidentes de *tria nomina* y nombre servil aparecen en sellos bilineales como los de *Q(uintus) Cor(nelius) NER( )* en su forma *EROSQCNER* o *QCORNE/FVSCVS* (Berni, Carreras y Revilla, 1998).

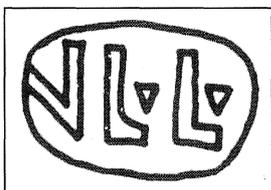
3. *TLIC* (La Chretienne H – Saint Raphaël) 15-20 d.C. (Santamaría, 1984, A42, A36)  
2 ejemplares <CEIPAC 09411>



Esta marca aparece en dos envases Dressel 2-4 que formaban parte del cargamento del pecio de La Chretienne H,

que se data en el 15-20 d.C. y cuyo origen de partida parece localizarse en dos puntos: uno en las proximidades del Llobregat y otra escala en el Maresme (Carreras y Berni, 2002, 366). En el caso de este sello la lectura puede ser bien un *praenomen* más *nomen T(itus) LIC(inius)*, que aparece documentado en *Hispania* y también en *Tarraco* en la 2.<sup>a</sup> mitad del siglo II d.C. (Alföldy, 1975, n. 613), o tal vez una asociación de nombres (*T + LIC*), siguiendo la posible interpretación de la marca anterior.

4. *NLL* (La Chretienne H – Saint Raphaël) 15-20 d.C. (Santamaría, 1984, A16, A51, Q44)  
3 ejemplares <CEIPAC 09370, 09371, 09374>



Otra marca que se encuentra en el mismo pecio de La Chretienne H, al igual que *TLIC*, y que resulta muy similar al sello *NLIC* documentado anteriormente. Al no existir un *praenomen* poco corriente que

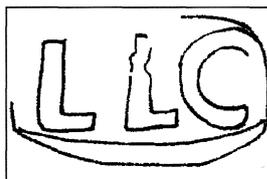
comience por N, en este caso *Numerius*, nos hallamos de nuevo ante una marca tal vez compuesta (*N + LL*). De ser cierta esta interpretación, se puede aventurar que *LL* podría ser un *L(ucius) L(icinius)*, una combinación sumamente común en las inscripciones tarraconenses (p.e. *Barcino*, *Aeso*)<sup>12</sup>.

Al igual que el caso anterior, el origen de estos sellos debería encontrarse en el área central de la Layetania desde el Llobregat hasta el Maresme, incluidas las comarcas del interior. Dentro del área layetana la combinación *LL* en epigrafía monumental sólo se ha documentado hasta el momento en los nombres *L(ucius) L(icinius)*.

<sup>12</sup> En la provincia de Barcelona (IRC-1), sólo aparecen dos gentilicios que comienzan por L (*Licinius* - 12 ej.; *Lucretius* - 1 ej.), en Lérida (IRC-2), sólo *Licinius* (12 ej.); en Gerona (IRC-3), no hay ningún *nomen* que empiece por L; mientras que en *Tarraco* hay una gran variedad si bien *Licinius* es mayoritario (16 ej.). Por último, en *Barcino* (IRC-4), aparte del gentilicio *Licinius* (44 ej.) se halla *Liuvia* (2 ej.) y *Lucretius* (2 ej.).

5. *LLC* (Empúries y Barcelona) julio-claudia (Aquilué *et alii*, 1984, 106.5; Berni y Carreras, 2001, 19a)

2 ejemplares <CEIPAC 06291: Empúries; 17338: Barcelona>



Esta marca se ha encontrado tanto en *Emporiae* como en *Barcino* (ilustrada aquí), si bien parece que su origen todavía no es claro. Seguramente procede de la región layetana, ya que las pasta cerámica

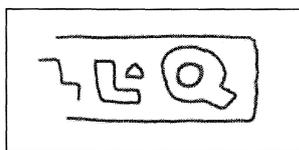
del ejemplar de Barcelona no correspondía exactamente con las arcillas del Pla de Barcelona. En ninguno de los dos ejemplares documentados se ha podido asociar a una tipología anfórica, o sea que por el momento se desconoce si pertenecía a una Pascual 1 o Dressel 2-4. En lo que se refiere a la cronología, el material del contexto de Barcelona se situaba en el segundo cuarto del siglo I d.C.. La marca se interpreta como un *tria nomina* *L(ucius) L(icinius) C( )*. Por el momento, los únicos *tria nomina* documentados en *Barcino* (IRC-4) con el gentilicio *Licinius* son los de *L(ucius) Licinius Sura* y *L(ucius) Licinius Secundus*. Como veremos, esta marca podría tener correspondencia exacta con la marca aparecida sobre *dolium* de *L.Licinius Chres(imus)*, así como con el *Licinius Crasus* documentado en Caldes de Montbui (IRC I 36).

6. *LLL* (Giraglia) circa 20 d.C. (Sciallano y Marlier, 2002)

Se trata de una marca nueva recientemente hallada en el pecio de Giraglia (Córcega) con un cargamento de dolia y ánforas Dressel 2-4 tarraconenses. Los arqueólogos han documentado un total de 38 marcas, 28 de ellas diferentes. Sin embargo, lo más destacado del pecio es que la mayoría de las marcas coinciden con las del pecio de la Chretienne H (p.e. *CIAS*, *CELS*, *HIL*, *FRV*, *LEAN*, *PH*, *PR*...), que tiene una cronología similar 15-20 d.C. En el caso concreto del pecio de la Giraglia parece que existió un único punto de partida del barco próximo al Llobregat, tal vez incluso la propia *Barcino*, ya que todas las marcas son de Can Reverter, Can Tintorer, Can Pedrerol y Barcelona. En este caso, también la lectura del sello sería un *tria nomina*: *L(ucius) L(icinius) L( )*.

7. *LLQ* (figlina Sant Miquel de Martres) (Pascual, 1991, 25; Revilla, 1995, 223) 2 ejemplares

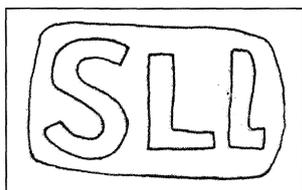
En este caso, es la primera marca asociada con



un centro de producción de ánforas, Sant Miquel de Martres (Caldes de Montbui) en el Vallès Oriental en la zona de *Lauro*<sup>13</sup>, que producía Pascual 1 y Dressel 2-4 (ejemplar ilustrado). Ninguno de los ejemplares se podía relacionar con una tipología concreta, ni tampoco se dispone de una datación. Se conocen al menos dos personajes con el gentilicio de *Licini* en *Aquae Calidae* (Caldes de Montbui; Mayer y Rodà, 1984, 33-34), de una cronología antigua, situada en el cambio de Era. La inscripción (IRC-1, n.36) resulta interesante porque menciona a un liberto con el nombre *P(ublius) Licinius Philetus* y a otro *Licinia Peregrina*, que era liberta de *Crassus*; por lo tanto el nombre de sus posibles amos sería *P(ublius) L(ici)nius* ... y ... *Licinius Crassus*<sup>14</sup>. Por lo que respecta a la lectura de la marca, se interpreta que se trata de un *tria nomina*, *L(ucius) L(ici)nius Q( )*.

8. *SLL* (figlina de Sant Miquel de Martres y Can Cabot) (Pascual, 1991, n.219; Revilla, 1995, 224, 228; Comas, 1997, 75) Le Mans: 0-10 d.C. (Galliou, 1991, 102)

6 Ejemplares (Sant Miquel; Can Cabot; C/Espartero; Badalona; Cartago; Le Mans) <CEIPAC Badalona: 17837>



Una segunda marca de la cual se conocen sus centros de producción en el Vallès Oriental (Sant Miquel de Martres y Can Cabot), apenas a un kilómetro de distancia

el uno del otro. Otro de los hallazgos se ubica en *Baetulo*, posible punto de embarque de las ánforas procedentes de la zona de Caldes de Montbui, por lo tanto su presencia se podría interpretar como un lugar de paso antes de que el ánfora alcanzase su destino final. Tanto el hallazgo del sello en Cartago como en Le Mans indicaría algunos destinos finales

<sup>13</sup> Tal como indica Plinio el Viejo (NH, 14, 71): *Hispaniarum Laetana copia nobili tantur, elegantia vero Tarraconensia atque Lauronensia et Balarica ex insulis conferuntur Italiae primis*. «En las Hispanias, los vinos layetanos son famosos por su abundancia, y los tarraconenses y lauronenses, por su selecta calidad...» Traducción de Virgilio Bejarano (FHA VII).

<sup>14</sup> Sólo apuntar que el cognomen *Crassus*, bien podría ser la extensión que falta al sello *LLC*, el número 5 de la presente relación.

de estos vinos tarraconenses de la zona de Lauro. La única datación precisa sitúa esta marca a principios del siglo I d.C. (0-10 d.C. en Le Mans). Al igual que sucedía con otras marcas coetáneas, como *NLIC*, *NLL* o *TLIC*, el sello *SLL* se puede interpretar bien como un nombre compuesto (*S + L( ) L( )*) o como un *tria nomina* *S(extus) L(ici)nius L( )*.

Hasta aquí el conjunto de sellos que con mayor probabilidad pertenecen a distintos miembros de la *gens Licinia*. La mayoría de estos sellos son anteriores a la generación de los miembros más destacados de este linaje que realizarán carreras senatoriales en Roma a finales del siglo I d.C. Existen otras marcas con presencia de la inicial L como posible *nomen*, que no se han incluido en este listado como podrían ser *BL*, *CLAR*, *CLB*, *CLV*, *EL*, *L* o *PLO*; y que bien podría pertenecer también a la misma *gens Licinia*. Como se indicaba anteriormente, el 90% de los gentilicios de la Layetania que aparecen en epigrafía monumental y que empiezan por L pertenecen a *Licinius*.

De las siete marcas de la segunda lista, *BL* y *EL*, son las más complicadas de interpretar puesto que no existen *praenomina* que comiencen por B y E, y por lo tanto los sellos deben corresponder a gentilicios con dos letras *BL( )* y *EL( )* respectivamente, aunque también podrían existir otras interpretaciones como que se trataran de *cognomina*. En las otras cinco marcas, parece muy probable que la L identifique a un gentilicio, y, en ese caso, *Licinius* sería una buena posibilidad.

Así, la marca *CLAR* se data entre el 15-20 d.C. en La Chrétienne, y se encuentra en Dressel 2-4 procedentes de Can Tintorer (Baix Llobregat). Su lectura podría ser la de un *tria nomina* *C(aius) L( ) AR( )*, *C(aius) LA( ) R( )* o *C(aius) LAR( )*. Por lo que se refiere a la marca *CLB*, sólo es conocida en *Baetulo* sin vincularse a ningún centro de producción, ni a tipología y sin contexto cronológico; una lectura posible sería *C(aius) L( ) B( )*. Finalmente, la marca *CLV* se ha encontrado en dos *figlinae*, Torre Llauder y Punta del Morrell<sup>15</sup>, además de otros ejemplares en *Baetulo*; su posible lectura sería *C(aius) L( ) V( )*.

En relación con el sello *L*, se encuentra tanto en Pascual 1 como en Dressel 2-4, producida en Ocata (Masnou) tiene una cronología que va desde el 10 a.C. -5 d.C. (Cap de Volt) en Pascual 1 al 15-25 d.C.

<sup>15</sup> Este alfar se halla en San Andreu de Llavaneras, lugar donde se localiza la única inscripción a *L(ucius) Licinius Secundus* fuera de Barcelona (IRC-1, n. 125) dedicada por su amigo *C(aius) Trocinus Onesimus*. Su presencia allí ya se había interpretado como la posible existencia de una propiedad de la *gens Licinia* (Rodà, 1970, 182).

(Sud-Lavezzi 3) en Dressel 2-4. Por último, el sello *PLO*, sólo conocido en Dressel 2-4 del 40-60 d.C. (Petit Conglué<sup>16</sup>) y en otros puntos fuera de la Tarraconense (Cartago, Roma, Ostia); la posible lectura sería *P(ublius) L( ) O( )*<sup>17</sup>.

#### LAS MARCAS EN *DOLIA*

La gens *Licina* también ha dejado su huella en un documento arqueológico poco conocido y estudiado, las marcas en *dolia* de la Tarraconense. Existe, al menos, un testimonio seguro en el personaje de *L. Licinius Chres(imus?)* cuya actividad parece estar ligada a la producción y comercialización del vino layetano durante el período de su máximo apogeo en la primera mitad del s. I d.C.

Se conocen cuatro marcas en *dolium* con el nombre de este personaje procedentes de lugares diferentes y distantes del antiguo territorio layetano. Todas se encuentran publicadas, aunque la mayor parte de las lecturas dadas no son correctas, tal vez por ello no se le ha prestado su debida atención. Nosotros hemos tenido la suerte de volver a estudiarlas y redibujarlas para este trabajo. Tres de estas marcas fueron impresas con la misma matriz y se leen *L-LIC·CHRES*, con dos nexos *HR* y *ES* (fig. 2). Dos de ellas vienen del Vallès Occidental, de las *villae rusticae* de Can Feu (Sant Quirze del Vallès) y Castellarnau (Sabadell); la otra fue hallada en la comarca de la Anoia, en la villa romana de Santa Margarida de Montbui (Igalada). La cuarta marca es de Barcelona, y puede ser vista *in situ* en el subsuelo de la Plaça del Rei, en una de las habitaciones con *dolia* de la factoría de *garum* y salazones bajoimperial. Se trata de una variante distinta, con una combinación de nexos mucho más compleja (fig. 2), y que tiene la particularidad de darnos el *cognomen* completo del personaje; probablemente se lee [?] *LICIN·CHRESIMI?*, como veremos más adelante.

Hecha esta breve presentación de los datos referentes a *L. Licinius Chres(imus?)*, creemos necesario analizar la actividad de este personaje, su cronología, a qué tipo de producto agrícola se asocia, y qué actividad económica desempeñó.

Las dos primeras preguntas pueden abordarse con cierta garantía gracias al testimonio de Can Feu (Sant Quirze del Vallès), yacimiento excavado íntegramente en el curso de una intervención de urgen-

cia durante los años 1987 y 1989 (Carbonell & Folch, 1988). Este asentamiento rural fue fundado hacia el cambio de Era (final del s. I d.C. hasta 15 d.C.) en un lugar donde había existido un hábitat ibérico, de la misma manera que tantas otras *villae* similares descubiertas en esta parte del Vallès. Su actividad inicial estuvo destinada a la producción y envase de vino. Así se constata sin ningún tipo de duda en las estructuras descubiertas, con almacenes de *dolia* para producir la fermentación del vino junto a un complejo alfarero para fabricar ánforas, además de otros materiales cerámicos. Estos elementos e instalaciones productivas de la villa se amplían en una segunda fase (ca. 15 d.C. – 75 d.C.) debido a un importante aumento de la producción vinícola, al mismo tiempo que se intensifica la producción de ánforas, con la forma Dressel 2-4 como principal recipiente vinario. Esta segunda fase coincide, justamente, con el período de máximo apogeo de las exportaciones de vino layetano (15-25 – 40/50) como han puesto de relieve los cargamentos de algunos pecios con ánforas Dressel 2-4 procedentes de alfares de las comarcas del Baix Llobregat, Barcelonés, del Vallès, y en menor medida del Maresme (Corsi-Sciallano & Liou 1985; Berni & Carreras 2001). El sello de Can Feu está fragmentado, se lee *L-LIC·[CHRES]*. La pieza fue encontrada sobre un *dolium* que no había sido arrancado del almacén de *dolia* que fue añadido en la segunda fase de la villa. La construcción de un gran *lacus* con un desagüe canalizado en dirección a estos depósitos confirmaría la hipótesis de que sirvieron para la elaboración de vino.

Los datos arqueológicos recabados en Can Feu ponen de manifiesto la vinculación del personaje con la producción de vino en la región del Vallès Occidental durante el segundo cuarto del s. I d.C. Así debió suceder también con los otros dos testimonios en *dolia* que derivan de la misma matriz, a pesar de que la información arqueológica asociada es menos explícita sobre estas cuestiones, al tratarse, como veremos, de materiales desplazados de sus contextos originales.

El segundo testimonio procede de la villa romana de Castellarnau (Sabadell), excavada en extensión entre los años 1997 y 1998 con motivo de la urbanización de la zona en la que se asentaba (Artigues & Rigo 2002). La villa rural se encontraba a escasa distancia de la de Can Feu y, como ésta, en un lugar estratégico, muy cerca de la llamada Vía Augusta del interior, que comunicaba la *mansio* de *Arrago* (situada por la mayoría de los autores en los alrededores de Sabadell) con el *municipium* de *Egara* (Terrassa), y el núcleo de población de Caldes de

<sup>16</sup> Posiblemente el origen del cargamento de este pecio se halle en el río Llobregat (Carreras y Berni, 2002).

<sup>17</sup> La única inscripción de un *Publius Licinius* se halla en Caldes de Monbui (IRC-1, n.36), y se trata de un liberto con el *cognomen* *Philetis*.



Fig. 2. Marcas de la gens Licinia que aparecen en los *dolia*.

Montbui (*Aquae Calidae?*) de estatuto jurídico incierto. Nos encontramos de nuevo con un modelo de establecimiento rural típico del Vallès, de características muy similares al de Can Feu, con una fase inicial datada en un momento anterior al cambio de Era, y que se caracteriza por ser un centro de producción y envase de vino en ánforas.

Las intervenciones arqueológicas han puesto aquí al descubierto una parte de los restos de las instalaciones agrícolas con carácter industrial, de las que se han conservado cuatro hornos de producción cerámica. Sin embargo, no se han localizado habitaciones de *dolia*, y tampoco vertederos de ánforas, pero en uno de sus dos ámbitos apareció el fondo de un depósito que podría guardar relación con el pro-

ceso de prensado y obtención de vino. Muchos fragmentos de *dolia* y *tegulae* han sido recuperados como material de relleno en diversos silos y en un pozo. La marca que aquí nos ocupa apareció fuera de su contexto, como material de relleno de la amortización del horno UE 479, cuyo momento final de utilización está datado en el s. V d.C. Es el único sello sobre *dolium* constatado, idéntico al de Can Feu, y se lee [L·LIC·C]HRES<sup>18</sup>.

El tercer testimonio procede de la villa romana de Santa Margarida de Montbui (Igualada, Anoia), comarca de altiplanos y colladas que une las tierras

<sup>18</sup> El sello está publicado y leído como .../RES (Artigues & Rigo 2002: p. 76 y fig. 79).

del interior de Catalunya con las del litoral, y con una larga tradición en el cultivo de la viña. En este lugar se han realizado diversas prospecciones y excavaciones desde 1978 (Enrich Jordi & Enrich Joan 1981), que han permitido descubrir pavimentos de *opus testaceum*, fragmentos de *dolia* y *tegulae*, y las estructuras de un hipocausto junto a construcciones anexas, que sugieren la presencia de una *villa* con un sector rustico y un sector residencial. Los autores de su estudio subrayan en sus conclusiones el hallazgo de una villa rústica romana de cierta importancia y bienestar para la región, con una ubicación del yacimiento en una zona muy favorable para la agricultura. De su estudio ha sido posible conocer algunas de las fases del hábitat, con la etapa más temprana en un momento romano-republicano (siglos II-I a.C.), la de mayor esplendor en el siglo II d.C., y la fase final cubriendo todo el siglo III d.C.

Las características naturales del emplazamiento de la villa romana de Santa Margarida de Montbui son propicias para la vendimia y la elaboración del vino. Resulta lógico relacionar esta actividad económica con la concentración de grandes fragmentos de *dolia* hallados como material de relleno en una zona anexa al hipocausto. Entre estos materiales destacan dos sellos de personajes diferentes y un grafito numeral *post cocturam* con indicación de la capacidad contenedora de uno de los recipientes<sup>19</sup>. En el fragmento de *dolium* de mayor tamaño, justo por debajo del borde de la boca, hemos releído el primer sello como *L-ANTONI* (fig. 2), y hay que atribuir a la débil impresión en el nexa *ANT* que la marca hubiese sido interpretada de una manera tan distinta por sus descubridores. El texto del segundo sello también está completo y se conserva en un fragmento más pequeño de pared de *dolium*. La lectura correcta es *L-LIC-CHRES*, tal y como lo han hecho saber también los autores del estudio del paralelo de Can Feu (Carbonell E. & Folch J. 1998: 290). La información epigráfica de esta segunda pieza no termina aquí. Esta marca se encuentra acompañada por otro sello de tamaño menor, de letras delgadas y muy poco espaciadas, apenas reconocibles a simple vista. Su impresión es muy débil, sobre todo en la parte inicial del texto, lo que dificulta enormemente conseguir su lectura. No obstante, tras examinar detenidamente las últimas letras, que apenas se dejan ver por su escaso relieve, y tras contar las posibles letras ausentes al comienzo del texto, creemos poder restituirlo por *FIDELIS FECIT*. De ser éste el nombre correcto, *Fidelis* sería un personaje de condición

<sup>19</sup> Los dos sellos están publicados con las lecturas *L-NONI* y *ELIC-CHRES* (Enrich Jordi & Enrich Joan 1981: p. 186 y fig. 3).

servil y su asociación a *Licinus* se entiende al tratarse de la persona que le fabricó el contenedor<sup>20</sup>.

La presencia de la marca de *Licinus* en villa romana de Santa Margarida de Montbui constituye un hecho relevante para la investigación al permitir plantear nuevas cuestiones de especial interés para los estudios sobre el desarrollo de la viticultura en la Layetana. En primer lugar, se puede precisar gracias al paralelo de Can Feu, bien datado y contextualizado, que este hábitat, disperso en el interior de la región, también participó activamente en el fenómeno económico del vino layetano de la primera mitad del s. I d.C., con lo cual la información que nos brinda este nuevo documento es reveladora en este sentido. Muchas investigaciones coinciden al señalar que la implantación de este fenómeno económico se dio en las comarcas más próximas al litoral (Maresme, Barcelonés, Baix Llobregat, Vallès Occidental y Oriental), donde la arqueología ha descubierto numerosas *villae* con sus instalaciones productivas integradas en los procesos de la viticultura y de la fabricación de ánforas. Ahora, con el testimonio de la Anoiá, se puede, por primera vez, ampliar a zonas del interior los límites que se habían trazado de este mapa económico.

Sin embargo, en la villa de Santa Margarida de Montbui no existen indicios de hornos para la fabricación de ánforas, y las ánforas tarraconenses destacan por su total ausencia entre los materiales cerámicos recuperados. Esta particularidad sorprende al tratarse de un centro productor de vino emplazado en una región con larga tradición en el cultivo de la vid y con notables posibilidades para producir excedentes. Pero así sucede también en otros yacimientos romanos de la comarca como, por ejemplo, en la villa romana de l'Espelt (Òdena), donde las pocas ánforas documentadas suelen corresponder a importaciones de época tardía. En estas condiciones, se puede proponer que la ausencia de este tipo de actividad artesanal pudo estar condicionada por un factor de orden geográfico. La lejanía de los puntos de embarque en el litoral debió representar un obstáculo para llevar a cabo el transporte directo del vino en ánforas, un recipiente concebido y adaptado para el medio naval. Esta operación sí pudo realizarse con otros medios más aptos, como el odre (*culleus*) o el barril de madera (*cupa*), y de ser así, el vino pudo ser transportado por tierra hacia el valle del río Llo-

<sup>20</sup> Como dato curioso, existe un nombre parecido entre los diferentes personajes de condición servil hallados en las ánforas de Can Feu: *FIDI*, *SEVE*( ), *PIND*( ), *BLAD*( ), *AXVT*( ), *CAT*( ), etc. (Carbonell E. & Folch J. 1998: fig. 4). En el caso que nos ocupa, cabe entender que la marca *L.Licinius Chresimus* indicaría al propietario del contenido.

bregat, desde donde, bajando el río, se alcanza el mar. Al final de este recorrido se encontraban los talleres cerámicos del curso inferior del Llobregat, que en su conjunto destacan como un importante consorcio de industrias alfareras, siendo el lugar propicio para completar el trasvase del vino en ánforas o en *dolia*, paso previo a su comercialización por mar.

Otro aspecto relevante de los *dolia* de Santa Margarida de Montbui es el hecho de que existan sellos de personajes distintos en el espacio productivo de la *villa*. *Antonius* y *Licinius* no tienen aparentemente ningún tipo de relación y, sin embargo, por su situación contextual parece como si hubiesen compartido intereses comunes. El caso de Igualada no es único, conocemos otros ejemplos similares que analizamos más adelante.

Llegados a este punto, creemos que la fundación de la villa romana de Santa Margarida de Montbui responde al fenómeno de la implantación de nuevos asentamientos agrícolas que se dio desde finales del s. I a.C. en los territorios del área Layetana, paralelamente a la fundación de nuevos núcleos urbanos, como fue el caso de Barcino. Este fenómeno tuvo un impulso económico ligado a la producción y exportación de excedentes agrícolas, como ha quedado reflejado en tantas *villae* de este vasto territorio (Revilla 1995). Los datos que hemos presentado la relacionan con el factor económico de la producción y exportación de excedentes vinícolas en el gran momento de la producción layetana de la primera mitad del s. I d.C. El fenómeno económico también se ve puntualmente reflejado con el abandono del tipo de actividad económica tras la crisis del vino, que se data más allá de mediados del s. I d.C., y que afectó a los núcleos rurales del área Layetana. Algunas de estas *villae* se abandonaron, otras fueron reducidas a la mitad, y otras, como fue el caso de Santa Margarida de Montbui, se engrandecieron y se transformaron con el paso del tiempo.

El último de los testimonios epigráficos en *dolium* de *Licinius* se halla, como ya hemos dicho, en la factoría de *garum* y salazones de pescado de la ciudad romana de Barcino, situada en el sector nordeste del espacio urbano, en el ángulo de una *insula* donde los restos arqueológicos evidencian la realidad de un barrio de talleres y de instalaciones industriales (Beltrán J. 2001: 58 ss.). También hemos señalado que se trata de un sello diferente a los demás y que aparece en un recipiente colocado en una de las habitaciones de *dolia* de esta instalación bajo imperial <sup>21</sup>.

<sup>21</sup> La factoría está datada en la segunda mitad del siglo III d.C. y su actividad comercial parece perdurar como mínimo

La nueva variante tiene dos particularidades epigráficas destacadas. Por un lado nos da el *cognomen* completamente desarrollado del personaje, aunque, sin embargo, por otro lado, no acertamos a entender el significado de lo que debería corresponder a la letra inicial del *praenomen*. Esperábamos encontrar la inicial *L(uci)*, pero lo poco conservado se percibe, a simple vista, como una forma ovalada, un tanto inclinada hacia la izquierda, que estaría más próxima a un signo o a un elemento decorativo que a una simple letra (fig. 2). También resulta confusa la lectura del *cognomen* por la segunda ligadura, que, según como se interprete, da lugar a diferentes desarrollos del nombre. Si se entiende como la unión de una S y una M se podría leer *Chresmi*, pero *Chresmus* no existe en la onomástica romana. Otra posibilidad sería que las dos letras formaran en realidad un triple nexa SVM, lo que daría el nombre de *Chresumi*, muy poco corriente en las inscripciones romanas <sup>22</sup>. La opción que más se ajustaría a la realidad de los nombres romanos es *Chresimi*, un *cognomen* bastante común entre los derivados de *Chres( )*. Nosotros nos hemos inclinado por esta última solución.

Recientemente ha sido localizada una nueva marca sobre *dolium* en un establecimiento vinícola en Castellbisbal, de lectura *C.LIC.AL...* Estaríamos de nuevo frente a un personaje con *tria nomina* perteneciente a la gens *Licina*, con un *praenomen* que aunque no se halla en Barcino sí que se conoce en el área del Anoia (Sigarra, Prats del Rei) y que es el segundo más frecuente entre los miembros de esta gens. Debemos recordar que uno de los sellos de *L.Lic.Chres( )* se ha localizado precisamente en un establecimiento ubicado en esta comarca (Sta. Margarida de Montbui, Igualada).

De este conjunto de datos de la epigrafía de la

hasta la segunda mitad del s. V d.C. (Beltrán, J. 2001: 62.). Sus restos fueron excavados por primera vez en los años 1934-35 (A. Durán y Sanpere 1943: 70 ss.). La factoría había permanecido cubierta por una necrópolis intramuros de los siglos VI-VII, con inhumaciones en ánfora, adosada a una iglesia episcopal de planta cruciforme, datada en época visigoda (Beltrán J. 2001: 83 ss.). En la sala más próxima al patio interior se conservan tres *dolia* (Beltrán J. 2001: fig. 3.8), dos son de gran tamaño y un tercero es de diámetro mucho más reducido, los tres parecen haber sido producidos en épocas anteriores, y reutilizados en la factoría del siglo III d.C. Uno de los dos grandes contenedores lleva la marca de *Licinius*.

<sup>22</sup> Se conoce un caso con esta forma de nombre en una inscripción de Itálica que curiosamente hace alusión a un *Licinius Chresumus*. CILA-02-2, 0429: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Chresumus(!) vixit / ann(os) XXVIII / h(ic) s(itus) e(st) / s(it) t(erra) l(evis) / Licinius Chresumus / pater filio pietissimo*. En la misma transcripción se señala con un signo de exclamación la extraña forma que toma el *cognomen* en la inscripción.

producción, se desprenden algunas interpretaciones novedosas. Por un lado, parece claro que existen numerosos miembros de la *gens Licinia* que participan activamente en el fenómeno del vino layetano durante la primera mitad del s. I d.C., tanto a nivel de producción como de comercialización. El ejemplo de los *dolia* de *L. Licinius Chres(imus)* muestra cómo un personaje probablemente liberto (indicado por su *cognomen* de origen griego) se encarga de un primer nivel de gestión, en los centros productores, e incluso podría tratarse del mismo personaje que posteriormente envasa sus productos en las ánforas con marca *LLC*. Las marcas como *LLQ* o *LLL* serían ejemplos similares, y todos ellos parecen responder a unos centros productores del área Layetana<sup>23</sup>.

Estos productores podrían ser propietarios de estas fincas, pues nada impide esta posibilidad, aunque la presencia de las mismas marcas en establecimientos diferentes sugiere más bien una realidad más compleja, donde el propietario de la finca no coincidiría exactamente con el productor. El productor directo vendería (en el caso de ser el propietario) o entregaría (si se tratase de un arrendatario) una parte de su producción vinícola al personaje encargado de su comercialización, que podría actuar como un liberto representando a su patrón. Aquí las posibilidades que nos ofrece el sistema romano son numerosas. Podría tratarse de un intermediario que compra la producción de vino *in situ* a su productor, y almacena aquí este producto antes de su transporte para su posterior envase en ánforas. También podría ser el caso de un productor que vende no el vino sino la uva a un elaborador que lo fermenta *in situ* y posteriormente lo envía en odres o barriles a los centros envasadores. También sería factible el productor directo que realiza todo el proceso y envasado de su vino, o, finalmente, el propietario multifundista que produce en sus diversas fincas un único producto para la exportación. En cualquier caso, la diversidad de personajes mencionados parece hablar de una verdadera red de fincas, productores, e *institores*, que se adecua notablemente a la red de dependencias indicada por la epigrafía monumental<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> El caso de *L. Licinius Chresimus* podría interpretarse como el de un liberto, *institor*, que acude a las fincas productoras de viña, compra uva o vino, lo fermenta y almacena *in situ*, marcándolo ya con su sello, para posteriormente transportarlo a la costa o a las áreas de producción anfórica donde lo envasa en sus ánforas.

<sup>24</sup> A su vez, también se intuye una clara cadena de dependencias, que por ejemplo en el caso de las *dolia* implicaría como mínimo a un *L. Licinius* patrono, un *L. Licinius Chresimus* liberto y un *Fidelis* esclavo. A su vez, el posterior envasado del vino en ánforas implicaría una nueva cadena de dependencias existente en el taller cerámico.

## LAS PROPIEDADES DE LA GENS LICINIA

Recapitulando nuestros datos, hemos visto pues cómo el panorama epigráfico, tanto monumental como productivo, y algunas referencias de las fuentes literarias reflejan una notable presencia de este *nomen* en el área Layetana. A pesar de las lógicas precauciones que debemos mantener (la existencia de numerosos *Licinii* en esta área no implica que se trate automáticamente de personajes del mismo grupo familiar, y que respondan a una misma estrategia, puesto que *Licinius* no deja de ser un *nomen* frecuente en muchas otras áreas), creemos que la gran concentración del *nomen* en el área Layetana, en especial con el *praenomen Lucius*, no se debe al azar. Su presencia puede reflejar la existencia de personajes de este grupo familiar bien arraigados en las principales ciudades de la región (las dos colonias de *Tarraco* y *Barcino*), así como el desarrollo de un notable grupo de dependientes (clientes o subgrupos familiares) que desde los territorios de ciudades secundarias (*Baetulo*, *Iluro*, *Aquae Calidae*) contribuyeron al desarrollo de este grupo oligárquico provincial.

En este contexto, creemos interesante poder contrastar por otras vías de información la posible existencia de propiedades de esta familia en la Layetania. La existencia de un probable *fundus Licinianus* podría haber dejado huella en la toponimia romana, tardorromana y finalmente alto-medieval, y podríamos intentar estudiar su entidad arqueológica y su ubicación, siguiendo un modelo ya utilizado para el caso del gentilicio *M. PORCIUS* (Carreras y Olesti, 2002).

El estudio de la documentación alto-medieval de esta área nos ha permitido localizar fácilmente el topónimo *Liciniano-Liciano*, fosilizado en el actual municipio de Lliça d'Amunt i de Vall (Vallès Oriental). Es más, la identificación de este topónimo con un posible *fundus Licinianus*, perteneciente a la influyente familia *Licina*, a la que pertenecería tal vez el propio *L. Licinius Sura*, había sido ya propuesta por Mayer (1996). Analicemos con más profundidad la cuestión.

## TOPONIMIA Y ESTUDIO TERRITORIAL

La toponimia y la morfología territorial recogida en la documentación altomedieval han sido hasta hoy un tipo de fuente histórica poco valorada por los investigadores de la antigüedad. Somos conscientes de los problemas que plantea la utilización de la información toponímica, especialmente cuando se tra-

ta de topónimos identificados en documentación medieval de cronología avanzada o ya moderna. Los topónimos son de difícil datación, su etimología puede ser polémica, incluso a veces pueden sufrir pequeños desplazamientos, etc. En el área de la «Catalunya Vella», sin embargo, la numerosa documentación existente de los s. IX-XI permite una buena aproximación a la morfología territorial de este periodo, así como conocer la evolución fonética del topónimo en un momento aún bastante inicial. Lógicamente el salto del periodo alto-medieval al antiguo nunca puede ser directo y acrítico, pero tomando estos datos como punto de partida de la investigación territorial y arqueológica, creemos que se trata de una fuente de información de gran utilidad.

En el caso que nos ocupa, la presencia de la *gens Licinia* en el área Layetana, partíamos de la hipótesis que de existir una propiedad fundiaria central en este territorio ésta podría haber quedado reflejada en la toponimia local, dando lugar a los conocidos topónimos en *-anum* muy frecuentes en el área catalana (Coromines 1965, Bolos 1992). Se trata del topónimo *Liciniano*, que podemos detectar en la documentación alto-medieval<sup>25</sup>.

El estudio de los cartularios de Sta. Anna, St. Cugat, Poblet, Sta. Maria d'Egara, Polinyà y St. Llorenç del Munt nos ha permitido localizar efectivamente el topónimo y ubicarlo con precisión en el territorio actual del Vallés, junto al Besós, en el actual término de Lliçà. El topónimo *Liciniano* ha sido identificado en numerosos documentos, de entre los cuales destacan los siguientes:

- CSC 25, del año 946, recoge una donación de viñas y campos *in comitatu Barchinonense, in Vallense, in terminio de Licano subteriore, sive in terminio de Petra Fita*. Las tierras limitan con diversas vías de comunicación (*in ipsa via, in ipsa calcada*).

- CSC 233, del año 989, recoge una donación de tierras *in comitatu Barchinonense, in terminio de Liciano subteriore, in confinio de Vallense*, con límites en diversos molinos con sus canales.

- CSC 383, del año 1002, se confirman diversas tierras del monasterio de St. Cugat, entre las cuáles algunas *in Lizano superiore et subteriore*.

- ACB, 92, del año 1007, venta de unas tierras,

<sup>25</sup> El topónimo *Liciniano* puede reflejar la existencia de una propiedad de un personaje con el gentilicio *Licinianus*, como hemos visto muy frecuente en la Península, o bien con el gentilicio *Licinius*, también presente en la Península. Debemos en cambio rechazar la hipótesis a veces propuesta de un hipotético gentilicio *Licius*, inexistente en la onomástica romana no sólo peninsular (Abascal, 1994), sino europea (Lörincz, 2000).

*in comitatu Barchinonense et in Vallense, in terminio de Lizano superiori, in locum qui dicunt campo de Oliva, qui afrontade ipsa terra de parte orientis in via qui pergit ubique...*

- CSC 609, del año 1057, menciona unas tierras *in comitatu Barchinonense, in terminio de Licano sutirano, infra parrochia de S. Christofor*, que limita *de parte orientis in rio de Merdecano* (actual riera de Merdençà, en Lliçà), *i de occiduo in ipsa strada*. En CSC 634 (año 1063), esta vía se define más precisamente: *de occiduo in strada de Granullarios venit*.

- CSA 172, del año 115, recoge una donación de tierras a Sta. Maria de Egara, *in loco vocitato Galimana et alia in Liana*, que quizás podría corresponder a una hipotética *Liciniana*.

Del estudio de esta documentación alto-medieval se desprenden algunas interesantes conclusiones:

- El territorio o *locus Liciano-Liciniano* implicaba en época alto-medieval una notable extensión territorial, que dió lugar a una posterior segregación en dos territorios diferenciados, el *Liciano subteriore* (946), y el *Liciano superiore* (958). Este fenómeno nos indica que la inicial propiedad o finca tardo-antigua era sin duda de gran extensión.

- Se trata de una área bien comunicada, con el paso de diversas vías antiguas, *strata i/o calçata*, una de las cuales explícitamente procede de Granollers, en un itinerario que podría corresponder a la antigua vía Augusta. Incluso la mención a una *Petra Fita* podría hacer pensar en algún tipo de cipo, quizás de tipo miliario. Finalmente, es interesante destacar que por el territorio de Lliçà transcurría también la vía romana documentada ya en época republicana que desde Osona y pasando por Sta. Eulàlia de Ronçana comunicaba con la depresión del Vallès. Esta vía transversal conectaba con la vía Augusta precisamente en las inmediaciones del territorio de *Liciniano*.

- A pesar de ser un *nomen* muy frecuente en la epigrafía romana de Catalunya, y en especial en la Layetania, el topónimo *Liciniano* sólo aparece mencionado en este lugar, no apareciendo en otras áreas de la antigua Layetania ni tampoco en otras áreas catalanas, lo que aparentemente parece algo contradictorio (son por ejemplo relativamente numerosos los topónimos documentados en la documentación alto-medieval catalana formados a partir de *nomina* como *Corneliana, Valeriana*, etc.). Los únicos testimonios cercanos de una hipotética propiedad de esta familia que hemos podido documentar corresponden al término de *Lizana*, en el área de Huesca (Diplomatario de la Catedral de Tortosa, 6-9), al tér-

mino de *Leziana*, cerca de Narbona (Diplomatari de la Seu de Girona, 24) –ambos ya a una notable distancia de los personajes y el área que nos ocupa–, así como al poco claro caso de *Liana* ya mencionado (CSA 172). El propio trabajo de J. Coromines confirma la originalidad de este topónimo (*Onom. Cat.*)<sup>26</sup>.

El *fundus* original, pues, sería una explotación de envergadura, bien comunicada, que adquiriría en época tardía un papel centralizador del territorio circundante. Que se trate de la propiedad del L. Licinius que nos ocupa es una posibilidad interesante, que debemos valorar.

En estos casos, quizás el problema más grave es la relación o el enlace entre un establecimiento tardío, reflejado en documentos alto-medievales, y el establecimiento original, de los s. I-II d.C. Es evidente que el *fundus* original, de un *Licinius*, habría pasado a lo largo del tiempo a manos de otros propietarios. En la tradición romana, sin embargo, la continuidad de los nombres de los *fundi* está bien consolidada: se mantiene por lo general el nombre del primer propietario, de manera que tanto a nivel fiscal como de registro de la propiedad no se pierda el control sobre esa finca (Schulten, *R.E.*, VIII, col. 295-301).

La cuestión era muy clara para los agrimensores. Así, cuando Higino Gromático (L.7-8) da un ejemplo de cómo inscribir los *fundi concessi* en los registros fiscales (*forma*), menciona el caso de un *fundus Seianus*, concedido a L. Manilius (*Eadem ratione terminabimus fundos exceptos sive concessos, et in forma sicut loca publica inscriptionibus demonstrabimus. Concessos fundos similiter ostendemus, ut «fundus Seianus concessus Lucio Manilio Sei filio»*). Es decir, se mantiene el nombre del antiguo propietario. Un caso paralelizable lo ofrece M. T. Varrón, mencionando de nuevo a un *fundus Seianus* que parece un caso de referencia (*Res Rusticae*, III, 2, 7-8). Finalmente, un caso paradigmático lo ofrecen las Tablas de Veleya, donde son frecuentes los ejemplos de grandes y medianos propietarios que poseen diversos *fundi*, todos los cuales mantienen sus nombres iniciales (CIL XI 1147). Se trata probablemente de los nombres de los antiguos propietarios, que continuaron en uso pese a ser ahora propiedad de un único terrateniente, facilitando la

<sup>26</sup> Quizás esta escasa difusión, y la gran entidad del único caso conocido, podría deberse a que la gran concentración de tierras en este punto se correspondiese con la finca inicial de esta familia, mientras que las propiedades documentadas a través de algunas inscripciones en otras áreas respondan a adquisiciones posteriores, que ya no influyeron en la formación del nombre de la finca, o a otras formas de control indirecto.

identificación y registro de las fincas originales. Deberíamos recordar que el caso de *Liciniano* no sería único en el territorio de *Barcino*<sup>27</sup>.

## LA DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA

Siguiendo nuestra hipótesis de trabajo, y una vez identificada la ubicación de esta posible finca, es necesario analizar los datos arqueológicos conocidos sobre la zona. Debe pensarse que la existencia de una gran propiedad de la familia *Licina*, como mínimo en el s. I-II d.C., hubiera dado lugar a una finca notable, lujosa, siguiendo el modelo de la villa, que hubiera dejado algún tipo de rastro en la arqueología local. Los yacimientos localizados tanto en Lliçà d'Amunt i de Vall, como en los municipios cercanos, no parecen responder a esta suposición. Así, la consulta de la Carta Arqueológica Comarcal (Servei d'Arqueologia) y de la bibliografía más reciente tan sólo permite documentar la existencia de algunos yacimientos aparentemente menores, de tipo rural, sin elementos que permitan caracterizarlos como *villae*.

En Lliçà d'Amunt destacan los hallazgos en la ermita de Sta. Justa, donde se han localizado estructuras sin definir y materiales romanos (fragmentos de pavimento y *dolium*, tégula, ánfora, cerámica ibérica común, TSH, en un margen cronológico de s. I a.C./I-II d.C.).

En Lliçà de Vall, tanto en Ca l'Oliveres como en Can Gurri, se han hallado materiales romanos (tégula, ánfora, y cerámica común romana) en superficie, y si bien han sido a veces valorados como villas, en realidad no hay ningún argumento de peso para ello. Por otro lado, los restos conservados del Castell de Lliçà (documentado ya en el 1094), parecen clara-

<sup>27</sup> Los documentos alto-medievales permiten localizar como mínimo alguna de las otras grandes familias coloniales: así, en *Mizano* (St. Juan Despí) podríamos ubicar quizás la finca original de los *Minicii* (Mayer 1996), en *Nisano* (Pla de Barcelona, cercano al Besós y Gramanet) la finca de los *Numisii*, en *Corneliana* (Cornellà, Baix Llobregat) la finca de los *Cornelii*, en *Porciano* (Cerdanyola-Montcada) la finca de los *Porcii* (Carreras-Olesti 2002), en *Pauliniano* la familia de M. *Paullus Paullinus*, etc. La pervivencia del nombre del *fundus* original, es decir, fruto de la *deductio* de época augustea, no siempre implicaría la pervivencia de la misma familia propietaria, puesto que las compras-ventas y la evolución de estos linajes implicó sin duda cambios de propiedad importantes. A pesar de ello, no deja de ser sugerente la fuerte coincidencia entre algunos de los grandes linajes de *Barcino* y la pervivencia de un *fundus* a su nombre. En otras palabras, los linajes favorecidos en el proceso de *deductio* colonial gozarían sin duda de un punto de partida privilegiado, que probablemente ayudó a consolidar sus empresas productivas y comerciales, permitiendo una consolidación que perduraría al menos durante el alto imperio.

mente de época medieval, aunque una de sus torres ha sido a veces calificada como romana <sup>28</sup>.

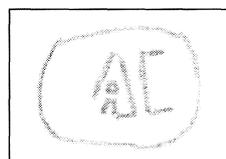
Debemos alejarnos algo de esa zona para hallar yacimientos de más entidad. Así, a caballo entre los municipios de Palau de Plegamans y de Polinyà, y junto al paso de la que parece ser la perduración de la vía Augusta (actual carretera C-155, Granollers-Sabadell), se halla la llamada villa de Can Boada Vell (Auladell 1992). Excavada sólo parcialmente, se trata de un establecimiento de tipo productivo que abarca una cronología del s. I a.C.-v d.C., con una fase alto-imperial (s. I-II d.C.) que finaliza con un violento incendio. De este yacimiento destaca el hallazgo de un fragmento de tégula con la marca [TEG]ULA PAULI EX FUN(do) [-]PERIANO (IRC V 139). La identificación de un personaje de nombre único *Paulus*, productor de tejas, no deja de ser sorprendente, si tenemos en cuenta la ubicación de este yacimiento en el término altomedieval de *Pauliniano*, bien documentado de nuevo en la documentación alto-medieval, que puede hacer referencia a un *fundus Paulinianus* como mínimo tardorromano. Podría tratarse quizás de algún liberto o personaje vinculado a la figura de un hipotético *Paulus* propietario de esta finca o oficina cercana <sup>29</sup>.

<sup>28</sup> Existen otras referencias a yacimientos romanos en Lliçà con materiales en superficie, aunque aparentemente de escasa entidad: «Can Xicotà», «Entre Sant Valerià i Can Pasqual Palaudàries», «Entre Sant Valerià i Can Salgot», «Sant Valerià» i «Can Coll».

<sup>29</sup> El término de *Pauliniano* se halla bien documentado por ejemplo en CSC 516, del año 1031, *Polimmano* en CSC 856, del año 1121, etc. La evolución del topónimo ha dado lugar al actual municipio de Polinyà, a escasos 8 km de Lliçà. El interés del topónimo *Pauliniano*; que como en el caso de *Liciniano* o *Porciano* parece ser un *fundus* que tiene un reflejo en la prosopografía de época alto-imperial, reside también en la existencia de una inscripción de Barcino (IRC IV 98), en la que se menciona un *M. PAULLUS PAULLINUS*. Se trata, sorprendentemente, del personaje que dedica uno de los 22 pedestales a *L. Licinius Secundus*, del que se declara *amicus*. No deja de ser sugestiva la ubicación tan cercana del probable *fundus Paulinianus*, no sólo documentado en la toponimia, sino también indirectamente en la tégula de Can Boada, con el *fundus Licinianus* del que nos estamos ocupando. En otras palabras, este *fundus Paullinianus* estaría en las inmediaciones del *fundus Licinianus*, a la vez que durante el s. II la epigrafía confirma una relación de dependencia, o de «amistad», entre un *M. Paullus Paullinus* y *L. Licinius Secundus*. ¿Sería este precisamente un ejemplo de las diversas formas de interrelación y colaboración entre diversos propietarios fundiarios, vecinos en este caso? ¿La dedicatoria de *M. Paullus* podría ser un ejemplo de los beneficios y réditos que su relación con *L. Licinio Secundus* le propicia en sus negocios y propiedades? ¿Quizás la compra y comercialización de su producción?

Otra tégula con la marca *TECVLA PAVLI EX FVN // DO CI-]PERIANO* o *SI-]PERIANO* ha sido hallada recientemente en Castellarnau. Aquí de nuevo coincide con el hallazgo de un dolium sellado por (*L.LIC.*)*CRHES*. ¿Podríamos estar frente a un marco de producciones de tipo endogámico, es decir, donde se aprovechan los productos generados en el marco de los clientes y amigos del propietario?

Siguiendo con los datos arqueológicos, en el mismo Polinyà y junto a Sta. Perpetua de la Mogoda, destaca también la vila de Ca l'Oller. Se trata de nuevo de un establecimiento rural, de tipo productivo, con un horno adyacente de finales del s. I inicios del II d.C. La producción anfórica de esta villa ha sido estudiada exhaustivamente por los autores, documentándose fundamentalmente la producción de Pascual 1 y tal vez Dressel 2-4. En el pivote de una de las ánforas Pascual 1 (CV. 91-105), se encontró un sello que se lee *AL*, aunque el segundo carácter también podría interpretarse como una *E*.



Tal como se observa en el dibujo, resulta complicada la interpretación del segundo carácter como una *L*, y por consiguiente dar una transcripción de *A( ) L( )* todavía es arriesgado. A la espera de nuevas evidencias arqueológicas, tan sólo se aporta aquí la noticia.

Finalmente, en la Iglesia de St. Salvador de Polinyà se han identificado muros prerrománicos, y se han hallado materiales de los s. V-VI, que delimitan un claro horizonte tardío. De todos estos datos se desprende que el tipo de hábitat más común durante este periodo, tanto en el propio territorio del *Liciniano* alto-medieval como en las zonas más cercanas, parece ser un establecimiento de tipo rural, productivo –bien taller o granja–, sin que se hayan documentado zonas residenciales de tipo lujoso, acordes con el modelo de villa residencial. Lógicamente se trata de los datos conocidos, y por lo tanto no puede descartarse su existencia, pero no deja de ser sorprendente la ausencia de villas residenciales en esta área, de gran fertilidad y potencialidad agrícola <sup>30</sup>.

Finalmente, también nos parece relevante destacar que buena parte de los establecimientos más significativos conocidos (Ca l'Oliveres-Can Gurri en Lliçà, Can Boada Vell en Palau de Plegamans-Polinyà, La Salut en Sabadell, y Can Feu en St. Quirze) se hallan todos a lo largo del trazado de la vía Augusta, sin duda vinculados a su importancia como vía de salida de sus producciones.

<sup>30</sup> En realidad, puede hacerse extensiva la escasa presencia de villas propiamente dichas, es decir, establecimientos productivos con sus respectivas áreas residenciales de tipo lujoso, al conjunto de la comarca del Vallès Occidental, donde de nuevo predominan los establecimientos exclusivamente de tipo productivo –algunos de gran envergadura (Can Feu, L'Aiguacuit, etc.)–, frente a un conjunto muy limitado de villas (La Salut, Canaletes).

## LA EXCEPCIÓN: GRANOLLERS

En este paisaje arqueológico, existe un yacimiento muy cercano a Lliçà-Liciniano que constituye una excepción: las estructuras augusteas y alto-imperiales del núcleo de Granollers, identificadas frecuentemente con la *mansio Semproniana* mencionada en el Vaso de Vicarello I (Estrada 1998). No es el objeto de este artículo el estudio e interpretación de los restos romanos de Granollers, sobre el cual se han pronunciado numerosos especialistas (Pardo 1986-89, Uscatescu 2004), pero sí creemos necesario efectuar algunas precisiones.

Para empezar, la identificación de Granollers con la *mansio Semproniana* se basa exclusivamente en el cálculo aproximado de millas entre *Arragonem* – topónimo conservado en el territorio del actual Sabadell– y Granollers-*Semproniana*, y a su vez de este punto con la siguiente *mansio*; *Seterras*, identificada tradicionalmente con Hostalric. Estos cálculos, siempre aproximados pues se realizan sobre un trazado de la vía probable pero hipotético, dejan lugar a un notable margen de variación<sup>31</sup>. Además, debemos recordar que precisamente en este punto los vasos de Vicarello divergen, puesto que en los vasos II, III y IV es *Praetorium* la *mansio* indicada en lugar de *Semproniana*, lo que relativiza probablemente la importancia de esta *mansio*.

Por otro lado, las excavaciones desarrolladas en la ciudad han documentado un notable conjunto de estructuras arquitectónicas (silos y dependencias rústicas en el área de la iglesia y rectoría, termas de Can Jaume, cloacas, patios porticados), fechables a partir de época augustea, con un periodo de especial florecimiento en torno a finales del s. I d.C. y mediados del s. II, y con continuidad hasta el s. III. Se han hallado también diversas áreas de necrópolis, con más de medio centenar de individuos en total, aunque se trata de sepulturas siempre modestas. En todo el casco urbano tan sólo se ha recuperado (por parte de un particular) un único fragmento de estela epigráfica, de tipo funerario (suppl. IRC I 198).

El debate entre los investigadores se centra en la interpretación de los restos, que para algunos deben considerarse urbanos (el crecimiento de la *mansio Semproniana* habría dado lugar a un verdadero centro urbano, articulador de un territorio fértil y nudo de comunicaciones con el área pre-pirenaica), mientras que para otros debe limitarse a un contexto pri-

<sup>31</sup> Recientemente, y teniendo en cuenta el cálculo de millas, G. Castellví ha propuesto que la *mansio Semproniana* debería ubicarse al Suroeste de la ciudad de Granollers, y no en el propio núcleo actual. Ello podría confirmar la existencia de dos centros diferentes, el núcleo romano documentado bajo la ciudad actual, y la *mansio Semproniana* al suroeste.

vado, es decir, la existencia de una lujosa villa altoimperial. Si somos estrictos, debemos reconocer que no existe documento alguno que nos hable de un establecimiento de carácter público u oficial, puesto que no sólo no existen testimonios epigráficos indicios, sino que la lectura de los restos arqueológicos, tanto por la extensión de las estructuras, como por sus características, puede ser acorde con una magnífica villa residencial (Uscatescu 2004).

Las características lujosas del establecimiento, en especial de las termas, son notables (decoración mural con incrustaciones, mosaicos parietales, frescos de tipo Pompeyano, *opus sectile*), pero ello puede ser un indicio de la gran riqueza del propietario<sup>32</sup>, y no de un pretendido carácter público. El programa decorativo de las termas y ninfeo parece datar de época flavia, y precisamente las fases entre la época flavia y mediados de s. II d.C. (fase II) y, posteriormente, entre mediados del s. II y mediados del s. III (fase III) parecen ser los momentos de mayor florecimiento del establecimiento. El estudio de conjunto publicado recientemente se inclina claramente por identificar los restos como los de una villa lujosa que tanto por la extensión del yacimiento (2,4 Ha.) que como por sus características edilicias parecen responder a un establecimiento de carácter privado (Uscatescu 2004, p. 47-50).

La gran proximidad de las estructuras de Granollers a Lliçà-Liciniano es evidente (los términos municipales de Lliçà y Granollers son colindantes, y la Iglesia de Lliçà d'Amunt dista 4 km del núcleo antiguo de Granollers) por lo que sería posible suponer un pequeño desplazamiento del topónimo<sup>33</sup>, lo que nos lleva a plantear una hipótesis sugerente: ¿podrían ser los restos romanos de Granollers los restos de la villa de la gens *Licina*? ¿Formarían parte estas lujosas estructuras residenciales del *fundus Licinianus*, documentado en las inmediaciones? O, finalmente, ¿sería ésta la finca de *L Licinius Sura*?<sup>34</sup>

<sup>32</sup> Ya J. Pardo (1991, 188, nota 23) se planteaba la posibilidad que estas lujosas estructuras pertenecieran a un personaje o familia importante, pero aquí la identificación con el topónimo *Semproniana* había llevado a las investigadores hacia posibles *Sempronii*. Creemos que la hipótesis de una propiedad de la gens *Licina* podría ser más concluyente, no sólo por la coincidencia cronológica entre el origen de la presencia *Licina* en este territorio y el origen del establecimiento, durante el periodo augusteo, sino también por la coincidencia entre el mayor desarrollo residencial de la finca y la existencia de miembros prestigiosos de la familia.

<sup>33</sup> El desplazamiento de topónimos es un fenómeno bien contrastado. Un ejemplo bien conocido es el de la ciudad de *Pollentia*, en Mallorca, donde el topónimo ha perdurado en la ciudad actual cercana, mientras que el yacimiento antiguo se sitúa en la Alcudia, a unos 10 kilómetros.

<sup>34</sup> Nuestra hipótesis sería que en esta área existieron en época antigua dos centros diferentes: la *mansio Semproniana*

Evidentemente, hoy por hoy la cuestión está abierta, pero quizás ello explicaría la notable riqueza de las estructuras de Granollers, el gran peso del *fundus Licinianus* en el paisaje alto-medieval y, finalmente, la disposición en buena parte radial de las producciones y clientes documentados de la *gens Licinia* en áreas cercanas del Vallés y Maresme.

#### CONCLUSIONES. LA *GENS* LICINIA EN EL NORDESTE DE LA TARRACONENSE

Tras la exposición de todos estos datos, parece evidente la presencia e influencia de los miembros de la *gens Licinia* en el área nordeste de la provincia Tarraconense, tanto a nivel de élites urbanas, como de propietarios rurales y productores vinícolas.

Lógicamente, nuestro estudio recoge informaciones de un amplio periodo cronológico, que va de finales del s. I a.C. hasta el s. III, lo que no permite identificar con suficiente precisión a todos estos personajes, ni proponer afirmaciones rotundas acerca de sus vínculos. Por otro lado, las cronologías arqueológicas no permiten muchas veces la precisión adecuada para contrastar la contemporaneidad de algunos factores o personajes. Además, puede haber fenómenos de homonimia y de azar no excluibles, que en una valoración hipercrítica nos llevaría a concluir la imposibilidad de este tipo de aproximaciones.

En cualquier caso asumimos este riesgo, y aún aceptando que algunas de nuestras interpretaciones pueden ser consideradas aventuradas, creemos que podemos proponer algunas hipótesis de interpretación, que permitan comprender mejor las formas de propiedad y de gestión de estas fincas y el papel de esta gran familia.

1. Existió en el área cercana a la colonia de *Barcino* y sus municipios adyacentes una alta densidad de propiedades y talleres vinculados a los intereses de la *gens Licinia*, una densidad muy superior a la de otras áreas hispanas. Su presencia en este territorio se documenta desde época augustea, for-

mencionada en los vasos de Vicarello –no localizada–, y el *fundus Licinianus*, que podría corresponder a los restos de Granollers. La existencia coetánea de los dos centros podría en parte corroborarse en la epigrafía anfórica: así, como hemos visto, en el Pecio Cap Béar 3 conviven diversas marcas procedentes de *fundi* del área del Vallés y Maresme, de entre las cuáles destacan *LICIN* y *SEMPR*, que podrían quizás relacionarse con personajes vinculados a estos centros. En otras palabras, la marca *SEMPR* podría confirmar la existencia en la comarca de una propiedad de un Sempronio –por cierto, *nomen* documentado en *Barcino* en el s. II–, que en buena lógica podría corresponder a la importante finca que menciona el vaso de Vicarello.

mando parte por ejemplo de los primeros magistrados documentados en la colonia. Creemos pues que en *Barcino* residirían los principales miembros de esta *gens*, y en el origen de esta colonia deberíamos ver el origen de su riqueza patrimonial. Dicho de otro modo: el proceso de *deductio* colonial explicaría su presencia en esta área y el origen de sus primeras propiedades.

2. Durante el periodo augusteo y a lo largo del s. I d.C., los miembros de la *gens Licinia* protagonizaron un notable proceso de enriquecimiento, vinculado especialmente a su participación en lo que fue probablemente el gran sector económico del momento en el Nordeste, la producción vinícola. Su participación en este sector partió probablemente de su papel como propietarios de algunas fincas (¿los lotes coloniales?), para posteriormente completarse con su intervención a muchos otros niveles, desde la participación en el proceso de elaboración del producto, hasta su papel en la gestión de alfares. Su contrastada identificación como propietarios fundiarios (*Liciniano*), como personajes que participan en la elaboración de los caldos (marcas en *dolia* de *L. Licinius Chresimus*), así como en el envasado final en ánforas (estampillas LLC, LLL, etc.), nos muestran un vínculo evidente con las diversas etapas que constituyen el gran fenómeno del vino layetano.

3. El éxito de los miembros de este linaje ya durante el s. I d.C. explica su amplia participación en el negocio del vino a través de personajes como *L. Licinius Chresimus*, que pone de manifiesto la existencia de una verdadera red de intereses y de personajes vinculados a la *gens*, que mantienen contactos y negocios con fincas diversas, notablemente dispersas, pero que finalmente responden a un patrón coherente: la optimización de los recursos productivos del territorio, el drenaje de la producción hacia los centros alfareros, y finalmente su embarque en los puertos comerciales más importantes de la costa. El reciente caso de *C.LIC.AL.* no haría sino confirmar la existencia de esta red de personajes.

4. Paralelamente al éxito económico, en el ámbito urbano (especialmente en *Barcino*) los actos evergéticos empiezan a documentar el papel de este linaje como una de las principales familias de la ciudad layetana. El caso de IRC I 62 sería el más precoz.

5. A partir del s. II d.C., el papel de los miembros de esta *gens* probablemente se ha diversificado. Una vez atemperado el gran fenómeno del vino layetano, la *gens Licinia* continuó sin duda sus actividades productivas de toda índole, ya no tan especializadas en el sector vinícola, y posibilitó el surgimiento de algunos grandes personajes, como *L.*

*Licinius Sura*, y con él a *L. Licinius Secundus*. La erección de 23 pedestales dedicados a este personaje muestra una red de complicidades y dependencias de gran alcance. Ya se ha destacado cómo aproximadamente la mitad de estos pedestales corresponden a homenajes de organismos públicos o de personajes oficiales (de los cuáles 6 barcinonenses y 3 tarraconenses), mientras que el resto corresponden a dedicatorias que expresan un vínculo de *amicitia*, de probable origen local (Fabre et alii 1997, 164-165). Predominan pues los intereses locales, que de nuevo nos remiten a una fuerte preeminencia del personaje (y de su patrono) en el territorio inmediato.

La influencia en Roma de *L. Licinius Sura* debió partir de un importante patrimonio familiar, y creemos que la explicación más coherente para este patrimonio se basa en el éxito de sus predecesores en el negocio del vino layetano, y en la optimización de los recursos de sus fincas layetanas.

Porque, ¿cómo explicar si no el anclaje de *L. Licinius Sura* a esta área? ¿Por qué precisamente en esta zona surge el programa honorífico a *L. Licinius Secundus* y se manifiesta una verdadera red de dependientes contrastados en las diversas inscripciones? ¿De dónde surgió si no la riqueza del personaje *L. Licinius Sura*?

6. Esta interpretación no supone pensar tan sólo en el dominio de importantes fincas por parte de los miembros de la *gens Licinia*, sino precisamente en su habilidad para combinar sus propiedades con los recursos de otros propietarios, y optimizar así sus ingresos. De nuevo el caso de los pedestales dedicados a *L. Licinius Secundus* puede ser un magnífico ejemplo. Diversos personajes, algunos de ellos quizás colindantes con una de sus principales fincas, le muestran su gratitud y su dependencia, agasajando así al representante más cercano de su verdadero patrón, y valedor de sus intereses. El caso de *Paullius Paullinus* –que pudo dar nombre al *fundus Paulinianus* colindante con el *fundus Licinianus* documentado–, *amicus* de *L. Licinius Secundus*, como nos indica IRC IV 98, sería un ejemplo paradigmático de este fenómeno. También es interesante la dedicatoria de los miembros del *collegium Ausetan(orum)* (o, menos probablemente, *Assotan(orum)*), a su *amicus*, y que podría corresponder a un homenaje privado de una asociación de probables artesanos (Fabre et alii 1997, 174). Otro caso significativo es el del liberto *Montanus*, que para Fabre et alii (1997, 185) sólo puede tratarse de un *L. Licinius Montanus*, liberto de *Secundus*, y que muestra en la práctica la existencia de una verdadera cadena de dependencia (liberto de liberto) bien documentada en la región (Prieto 1989).

Finalmente, los diversos casos de sus *amici* *Seviro* Augustales, y por lo tanto libertos, muestran de nuevo la relación entre el personaje y el mundo de los negocios.

La relación con áreas como el Maresme está también bien documentada por ejemplo con el caso de *Quintia C.F. Severa*, personaje de la élite de *Iluro* que erige uno de los pedestales a *L. Licinius Secundus* (IRC IV 100), y que a su vez es mencionada por parte de su liberto en *Iluro Caius Quintius Myronus*, con un *cognomen* de origen griego<sup>35</sup>. De nuevo, se aprecia una cadena de dependencias. Un caso aún más claro el del Iluronense *Licinius Faventinus* (IRC V 220), que menciona explícitamente a sus libertos.

7. Finalmente, la existencia de un *fundus Licinianus* en el área del Vallès, un territorio estrechamente vinculado a la ciudad de *Barcino* a lo largo del periodo romano<sup>36</sup>, nos permite proponer una ubicación para esta *gens*. Que se trate de la finca original es un dato sin duda hipotético, pero debemos resaltar la ausencia de otras menciones en toda Catalunya, lo que no deja de ser sorprendente teniendo en cuenta la trascendencia de esta *gens*. La ubicación de este establecimiento cerca del paso de la Vía Augusta, y en el punto donde se entrecruza con la vía republicana que procede de Osona, nos indica una situación preferente, adecuada para un lote colonial privilegiado. Además, los otros *fundi* documentados en esta área, y en la epigraffa de *Barcino* (*Pauliniano*, *Porciano*, *Mizano*) coinciden con emplazamientos cercanos a la vía, bien comunicados.

La hipotética identificación de su propiedad, no

<sup>35</sup> Ya hemos indicado cómo en *Barcino* conservamos una inscripción datable a finales del s. II donde aparece un personaje llamado *C.L. MYRON* y sus dos hijos (IRC IV 185). Su *cognomen* griego indica para los editores un origen servil. Podría tratarse de un nuevo miembro vinculado a la *gens Licinia*.

<sup>36</sup> Por ejemplo, ha sido bien estudiado el circuito comercial de las producciones anfóricas de la comarca, que en una parte significativa se distribuyen a través del puerto de *Barcino* (Carreras-Berni 2002). No podemos entrar aquí en el estudio de la organización territorial de esta zona y el papel de la colonia de *Barcino*, pero la ausencia de municipios en el Vallès antes de época Flavia creemos que es un argumento decisivo. La tradicional atribución de algunas áreas del Vallès Oriental a la «ciudad» de Caldes de Montbui, y del Vallès Occidental a *Egara*, no tienen en cuenta generalmente la cronología original de estos municipios (Flavia en el caso Egarense, e hipotética en el caso de Caldes), por lo que difícilmente existirían como entidades autónomas en época augustea. Por otro lado, creemos también significativo el bajo porcentaje de establecimientos de tipo *villa* ubicados en el Vallès entre el periodo augusteo y el s. II, mientras que son muy numerosos los centros de tipo productivo. Ello reforzaría la impresión que buena parte de las élites de este territorio residen durante esta fase en *Barcino*, donde aparecen en la epigraffa monumental.

en el actual término de *Liciniano*-Lliçà sino precisamente en la cercana Granollers, coincidiendo con los lujosos restos de un excepcional establecimiento alto-imperial, no deja de ser una propuesta. Sin embargo, el origen augusteo del centro, la coincidencia de sus principales fases edilicias (augustea, flavia, y de primera mitad del s. II) con los grandes momentos de esta *gens*, y la importancia y riqueza de *L. Licinius Sura*, explicaría esta identificación, abriendo además una importante puerta: la de la contrastación arqueológica de nuestra hipótesis. *L. Licinius Sura* poseía una finca urbana en el Aventino, donde residía, pero quizás su finca Barcinonense sería el lugar de residencia de su *accensus Secundus*.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia.
- ALFÖLDY, G. (1975): *Die römischen Inschriften von Tarraco*. Berlin.
- AQUILUE, J.; R. MAR, J.M. NOLLA, J. RUIZ DE ARBULO; E. SANMARTÍ (1984): *El foro romano de Empúries*. Barcelona.
- ARTIGUES PERE LLUÍS, RIGO ANTONI (2002): *Castellarnau (Sabadell). Evolució d'un nucli rural del segle I a.C. al segle VI d.C.* Quaderns d'Arqueologia nº 2. Museo d'Historia de Sabadell.
- AUBERT, J.J. (1994): *Business managers in ancient Rome*. Leiden.
- AULADELL, J. (1992): Notes preliminars sobre la vila romana de Can Boada Vell, Palau de Plegamans», *Limes*, 2, pp. 76-81.
- BARREDA I CASANOVA, M. LL. (2001): La romanització de la façana marítima del Llobregat. Resultats de les darreres intervencions. Actes de les Jornades Divulgatives Roma a Gavà (5-14 de juny de 2001). Museu de Gavà.
- BELTRÁN DE HEREDIA, J. (Dir.) (2001): *De Barcino a Barcinona (segles I-VII). Les restes arqueològiques de la plaça del Rei de Barcelona*. Ajuntament de Barcelona. Barcelona.
- BERNI, P.; C. CARRERAS y V. REVILLA (1998): «Sobre dos nuevos Cornelii del vino tarraconenses». *Laietania* 11, pp.71-94.
- BERNI, P. y C. CARRERAS (2001): «El circuit comercial de Barcino: reflexions al voltant de les marques amfòriques». *Faventia* 23/1, pp.103-129.
- BOLOS, J. (1992): «Onomàstica i poblament a la Catalunya Septentrional a l'alta edat mitjana», en Ph. Sennac (ed.), *Histoire et archéologie des terres catalanes au moyen age*. Univ. de Perpignan, p. 49-65.
- CARBONELL, Elisenda; FOLCH, Joaquim (1998): La producció d'àmfores a la vil·la de can Feu. *El Vi a l'antiguitat. Economia, producció i comerç al Mediterrani occidental. Actes del II Col·loqui Internacional d'Arqueologia Romana, Badalona 6/9 de maig 1998. Monografies badalonines 14, Museu de Badalona, Badalona*; pp. 289-293.
- CARRERAS, C. y P. BERNI (2002): «Microspatial relationships in the Laietanian wine trade: shipwrecks, amphora stamps and workshops». En *Mélanges offerts a Bernard Liou. Vivre, produire et échanger: reflets méditerranéens*. Montagnac, pp.359-369.
- CARRERAS, C., OLESTI, O., (2002): «Denominació d'origen M. PORCI: Reflexions al voltant d'una marca d'àmfora tarraconesa», *Laietania* 13.
- COMAS, M. (1997): *Baetulo. Les marques d'àmfora*. Badalona.
- COMAS, M. (1985): *Baétulo: les àmfores*. Badalona.
- COROMINES, J. (1965): *Estudis de toponimia catalana*, I, Barcelona, p. 233-238.
- CORSI-SCIALLIANO, M.; LIOU, B. (1985): *Les épaves de Tarraconaise à chargement d'amphores Dressel 2-4*. *Archaeonautica*, 5. Paris.
- ESTRADA, J. (1998): «L'itinerari dels vasos Apl.linars en el trajecte de Granollers a Tarragona» *De les estructures indígenes a l'organització provincial romana de la Hispania Citerior*. Granollers.
- DIEZ-CORONEL Y MONTULL, Luís (1970): Una bodega romana en Balaguer (Lérida). XI Congreso Nacional de Arqueología. Mérida, 1968 (Zaragoza, 1970); pp. 774-783.
- DURÁN Y SANPERE, A. (1943): Vestigios de la Barcelona romana en la Plaza del rey. *Ampurias* V-9. Barcelona.
- ENRICH, Jordi; ENRICH, Joan (1981): Un hipocaust a Santa Margarida de Montbui (Anoia). *Informació Arqueològica*, 36/37 maig-desembre; pp. 180-192.
- GALLIOU, P. (1991): «Les amphores Pascual 1 et Dressel 2-4 de Tarraconaise decouvertes dans le nord-ouest de la Gaule et les importations de vins espagnols au Haut-Empire». *Laietania* 6, pp.99-105.
- HESNARD, A.; CARRE, M.-B. *ET ALII* (1988): L'épave romaine Grand Ribau D (Hyères, var). *Archaeonautica*, 8. Paris.

- HULTSCH, F. (1971): Grieschische und römische Metrologie. Akademische Druck – u. Verlagsanstalt. Graz – Austria.
- IZQUIERDO I TUGAS, P.; MENÉNDEZ, F.X.; SOLÍAS, J.M. (1998): Història de Viladecans. Els antecedents ibèrics i romans. Ajuntament de Viladecans.
- LIU, B. (1987): «L'exportation du vin tarraconaise d'après les épaves». En *El Vi a l'Antiguitat: Economia, producció i comerç al Mediterrani Occidental*. Badalona, pp.271-284.
- LIU, B. y A. TCHERNIA (1994): «L'interpretation des inscriptions sur les amphores Dressel 20». En *Epigrafia della Produzione e della distribuzione*. CEFR 193, pp.133-156.
- LÖRINCZ, B. (2000): *Onomasticon provinciarum Europae Latinarum*, Viena, vol. III.
- LUEZAS PASCUAL, Rosa Aurora (2000): Sellos de alfarero sobre dolia en la península ibérica. *Caesaraugusta* 74 (1998); pp. 207-233.
- MAYER, M. (1996): *Gal.la Placídia i la Barcelona del s. V*. Reial Academia de Bones Lletres. Barcelona.
- MAYER, M. y I. RODÀ (1984): *La romanització del Vallès segons l'epigrafia*. Sabadell.
- MIRÓ, J. (1988): *La producció de ánforas romanas en Catalunya. Un estudio sobre el comercio de vino de la Tarraconense*. BAR Int. Ser. 473, Oxford.
- PASCUAL, R. (1991): *Índex d'estampilles sobre àmfores catalanes*. Cuadernos de Arqueologia 5, Barcelona.
- PARDO, J. (1986-89): «El nucli romà de Granollers. Breu resum de l'estat de la qüestió », *Empúries*, 48-50, vol. II, Barcelona, 182-188.
- PREVOSTI I MONCLÚS, M. (1981): *Cronología i poblament a l'Àrea rural d'Iluro*. Mataró 1981.
- PRIETO, A., (1989): «Aproximación a las formas de dependencia en los territorios de *Baetulo* i *Iluro*» *Esclavos y semi-libres en la Antigüedad clásica*. pp. 179-185. Madrid.
- REMESAL, J. (1986): *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*. Madrid.
- REVILLA, V. (1995): *Producción cerámica, viticultura y propiedad rural en la Hispania Tarraconensis (siglos I a.C. – III d.C.)*. Barcelona.
- RICO, Ch. (1993): «Production et diffusion des matériaux de construction en terre cuite dans le monde romain: l'exemple de la Tarraconaise d'après de l'epigraphie». *Mélanges de la Casa de Velázquez* 29-1, pp.51-86.
- RODÀ, I. (1970): «Lucius Licinius, liberto de Lucius Licinius Sura». *Pyrenae* 6, pp.167-183.
- SANTAMARIA, C. (1984): «L'épave H de La Chretienne à Saint-Raphael (Var)». *Archeonautica* 4, Paris, pp.9-52
- SCIALLANO, M. y S. MARLIER (2002): «L'épave à dolia de l'île de la Giraglia».
- USCATESCU, A., (2004): *Atles d'Arqueologia urbana de Catalunya, vol. 1. Granollers, Barcelona*.